

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del lunes primero de abril del dos mil veinticuatro, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 14-04-2024, de manera presencial y virtual con el siguiente quórum:

Yorleni León: Quiero aprovechar para presentarles a doña Silvia Castro, que a partir de hoy nos acompaña en las sesiones de este Consejo Directivo, como Gerente General de la institución.

Cada uno de los señores directores hace una breve presentación para que doña Silvia los conozca.

Silvia Castro: Reiterarle el agradecimiento a este Consejo Directivo por la confianza que han depositado en mí. Quiero decirles que cuentan con mi mayor compromiso, como siempre lo he hecho durante casi 30 años, o un poquito más de servicio público para poner todo mi empeño por hacer una excelente gestión en beneficio de la institución y poner al servicio de la institución y ustedes, mi experiencia y mi conocimiento y reiterarles el agradecimiento por la confianza depositada en mí y espero, no defraudarles. Igualmente, a la orden y gracias nuevamente por su confianza.

Yorleni León: Presentada Silvia y esperando que en adelante nos siga acompañando en estas sesiones del Consejo, voy a pasar al primer punto de la agenda, que es la comprobación del quórum. Recordarles que tienen que tener la cámara encendida, además deben de indicar el sitio donde se encuentran ubicados.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

Sra. Alexandra Umaña, estoy en Liberia, Guanacaste en labores propias de mi cargo en el Ministerio.

Sra. Ilianna Espinoza, ubicada en Santo Domingo de Heredia, en casa de habitación.

Sra. Floribel Méndez, estoy en Tres Ríos La Unión, casa de habitación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024**

Sr. Freddy Miranda Castro, en casa de habitación en San Rafael de Heredia.

Sr. Jorge Loría Núñez, me encuentro en la ciudad de Puntarenas en mi casa de habitación.

Sra. Yorleni León, me encuentro ubicada en las oficinas centrales de IMAS.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Sr Rolando Fernández Aguilar, Director, por motivos laborales.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Silvia Castro Quesada, Gerente General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Director de Gestión de Recursos, Sr. Luis Fernando Hernández Meneses, Subauditor, Sra. María Elena Sandoval Solano, en representación de la Asesoría Jurídica.

Sra. Silvia Castro, participo de esta sesión virtual desde la sede central del IMAS en Barrio Francisco Peralta.

Sr. Jafeth Soto, desde oficinas centrales del IMAS en Francisco Peralta.

Sr. Luis Felipe Barrantes, en las oficinas principales del IMAS en Francisco Peralta.

Sr. Geovanny Cambronero, me encuentro en mi casa de habitación en San Antonio de Coronado.

Sra. María Elena Sandoval, me encuentro en mi casa de habitación en San Pedro Montes de Oca.

Sr. Luis Fernando Hernández, estoy en las oficinas centrales del IMAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Yorleni León: Procedo a dar lectura del orden del día.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024**

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 11-03-2024, No. 02-E-03-2024, No. 12-03-2024 y No. 13-03-2024.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Oficio IMAS-GG-0566-2024, suscrito por la señora Silvia Castro, Gerenta General, remite al Consejo Directivo lo referente a Inversiones Transitorias IMAS y Empresas Comerciales año 2024.

5. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1. Análisis y eventual aprobación de la propuesta de Modificación de recursos entre beneficios y Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional 2024. según oficio IMAS-GG-0563-2024.

5.2. Análisis y eventual aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 02-2024 y Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional 2024, según oficio IMAS-GG-0545-2024.

5.3. Análisis y eventual aprobación para designar a la señora Silvia Castro Quesada, en su calidad de Gerente General, como Oficial de Simplificación de Trámites, en cumplimiento al Reglamento N°37045 a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, según oficio IMAS-GG-0543-2024.

6. ASUNTOS DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

6.1. Análisis y eventual aprobación de la propuesta de ajuste de caso de Mejoramiento de Vivienda aprobado mediante Acuerdo N° 287-11-2023, según oficio IMAS-DDS-0654-2024.

6.2. Presentación Informe Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones.

6.3. Análisis y eventual aprobación de la propuesta de acuerdo sobre la atención de la población prioritaria del IMAS.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

Yorleni León: Solicito sacar de agenda el punto de Gerencia General el 5.2 "Análisis y eventual aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 02-2024 y Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional 2024, según oficio IMAS-GG-0545-2024", porque nos comunicaron hace un par de minutos que había que hacer unos ajustes necesarios, por lo que vamos a pasar dicho punto para el próximo jueves.

Una vez leída la anterior agenda la someto para aprobación del Consejo Directivo, con la modificación solicitada.

Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el orden del día con la modificación indicada.

ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 11-03-2024, No. 02-E-03-2024, No. 12-03-2024 y No. 13-03-2024.

- **ACTA No. 11-03-2024**

Yorleni León: Consulto si tienen alguna observación con el Acta No. 11-03-2024.

No habiendo observaciones, procedo con la votación.

ACUERDO No. 52-04-2024

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 11-03-2024 del lunes 04 de marzo del 2024.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Excepto la Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora Floribel Méndez Fonseca, que se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

- **ACTA No. 02-E-03-2024**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024**

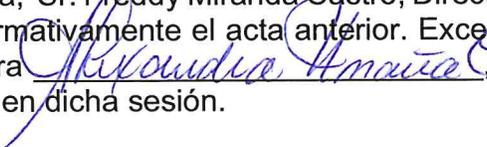
Yorleni León: Consulto si tienen alguna observación con el Acta No. 02-E-03-2024.

No habiendo observaciones, procedo con la votación del acta en mención.

ACUERDO No. 53-04-2024

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 02-E-03-2024 del viernes 08 de marzo del 2024.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior. Excepto la Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora  que se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

- **ACTA No. 12-03-2024**

Yorleni León: Consulto si tienen alguna observación con el Acta No. 12-03-2024.

No habiendo observaciones, procedo con la votación del acta en mención.

ACUERDO No. 54-04-2024

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 12-03-2024 del lunes 11 de marzo del 2024.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior

- **ACTA No. 13-03-2024**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024**

Yorleni León: Consulto si tienen alguna observación con el Acta No. 13-03-2024.

No habiendo observaciones, procedo con la votación del acta en mención.

ACUERDO No. 55-04-2024

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 13-03-2024 del jueves 14 de marzo del 2024.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acta anterior

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

4.1. Oficio IMAS-GG-0566-2024, suscrito por la señora Silvia Castro, Gerenta General, remite al Consejo Directivo lo referente a Inversiones Transitorias IMAS y Empresas Comerciales año 2024.

Yorleni León: Hay un oficio el IMAS-GG-0566-2024, por lo que le pido a doña Silvia que por favor se refiera al respecto.

Silvia Castro: Este oficio está relacionado con el cumplimiento del artículo 9, particularmente del inciso b del Reglamento para las Inversiones del IMAS, y es un reporte que tiene que presentar tanto la Dirección de Soporte Administrativo, como la Dirección de Gestión de Recursos, con lo que tiene que ver con Empresas Comerciales, en donde informan a este Consejo Directivo, respecto de las inversiones que se van a realizar, y en este caso en particular con respecto a este período que no se van a realizar inversiones. Entonces, para cumplir, además, no solo con el reglamento, sino con lo que establece el mismo respecto al conocimiento que debe de tener este Consejo Directivo de este asunto, cinco días hábiles después de que... de la Gerencia, es que se remite este oficio a este órgano.

Yorleni León: Tenemos una propuesta de acuerdo, pero antes no sé si tienen algún comentario con respecto a la intervención de doña Silvia.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

Por favor doña Alexandra no ayuda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 56-04-2024

CONSIDERANDO

1. Que el inciso b) del artículo 9 del Reglamento para las Inversiones Transitorias realizadas por el Instituto Mixto de Ayuda Social-versión N°3 aprobado mediante ACD-109-04-2022 del 04/04/2022, indica:

“b. Presentar el Plan de Inversiones transitorias de Recursos Propios y de Empresas Comerciales aprobados, para conocimiento del Consejo Directivo”.

2. Que, en cumplimiento del punto anterior, se remite a este Órgano Colegiado, para conocimiento el oficio IMAS-GG-0566-2024 de fecha 21 de marzo del 2024, suscrito por la señora Silvia Castro Quesada, Gerenta General, en el cual se trasladan los siguientes oficios:

- a. **IMAS-DSA-0089-2024** en donde se indica:

*“...oficio **IMAS-DGR-0052-2024**, mediante el cual la Dirección de Gestión de Recursos informa que para el presente periodo 2024, el Departamento de Empresas Comerciales no efectuara inversiones”.*

El cual fue avalado por la Dirección de Gestión de Recursos:

*“...En atención a oficio **IMAS-DGR-DEC-0087-2024**, mediante el cual el Departamento de Empresas Comerciales hace remisión del “Plan de Inversiones de Empresas Comerciales”, me permito indicar que se otorga por parte de esta Dirección el aval a lo planteado en el oficio y a la propuesta de no efectuar inversiones durante el periodo en curso”.*

- b. **IMAS-DSA-0090-2024** en donde se indica:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

*“...mediante oficio **IMAS-DSA-DAF-025-2024**, el Departamento de Administración Financiera hace de conocimiento de esta Dirección de Soporte Administrativo, la propuesta de inversiones transitorias con recursos IMAS, que indican expresamente lo siguiente de interés:*

“...de acuerdo con la proyección de recursos se plantea la posibilidad de invertir la suma de dos mil millones de colones en el mes de abril a un plazo 90 días máximo, dos mil millones en el mes de junio a un plazo máximo de 90 días, dos mil millones en el mes de octubre a 60 días máximo y dos mil millones en noviembre a 45 días máximo, lo anterior, debe ser valorado en función de los procesos de adquisición de bienes y servicios, pagos de planilla, y beneficios sociales, cuyo origen sean los recursos de fuente IMAS...”

El cual fue avalado por la Dirección de Soporte Administrativo:

*“...No se omite indicar que la propuesta remitida cuenta con el aval de esta Dirección, mismo que fue otorgado mediante oficio **IMAS-DSA-0073-2024**...”*

- c. **IMAS-GG-0559-2024** dirigido a la Dirección de Soporte Administrativo en donde se indica:

“En cumplimiento de dicho artículo, con base en los criterios técnicos externados en dichos oficios, las respectivas aprobaciones de ambas Direcciones, esta Gerencia General procede a aprobar ambas recomendaciones en materia de inversiones transitorias del IMAS y Empresas Comerciales para este periodo 2024”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocido el informe de Inversiones Transitorias IMAS y Empresas Comerciales año 2024, enviado por la Gerencia General mediante oficio **IMAS-GG-0566-2024**.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

Yorleni León: Antes de pasar al punto cinco, quisiera mencionar dos asuntos que doña Katherine me ha señalado. Uno es que hay un correo de don Rolando Fernández, que es con fecha primero de abril, donde indica que el día de hoy no podrá acompañarnos, no podrá participar de la sesión por motivos laborales, para que conste en el acta ese correo.

Lo otro que me señala también doña Katherine y es que, en el punto sexto de la agenda, había tres temas, un tema que es el análisis de la propuesta de mejoramiento de vivienda, y hay un punto que no tiene número y que, en la presentación del Informe del Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones, este es un punto aparte. Como no tenía número yo asumí que pertenecía al mismo punto 6.1 y no lo leí. Entonces, este es un tema que se nos quedó fuera de la agenda y el que sigue el 6.3 Análisis y eventual aprobación de la propuesta de acuerdo sobre la atención de la población prioritaria del IMAS.

Entonces voy a solicitarles me indiquen si están de acuerdo con la modificación de la agenda para que se lea de la siguiente manera en el punto seis de la agenda:

6. ASUNTOS DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

6.1.Análisis y eventual aprobación de la propuesta de ajuste de caso de Mejoramiento de Vivienda aprobado mediante Acuerdo N° 287-11-2023, según oficio IMAS-DDS-0654-2024.

6.2.Presentación Informe Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones.

6.3.Análisis y eventual aprobación de la propuesta de acuerdo sobre la atención de la población prioritaria del IMAS.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y Jorge Loría Núñez, Director, aprueban nuevamente el orden del día con la incorporación antes indicada.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

5.1 Análisis y eventual aprobación de la propuesta de Modificación de recursos entre beneficios y Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional 2024. según oficio IMAS-GG-0563-2024.

Yorleni León: Pasamos al punto de la modificación de recursos entre beneficios. Aquí solicito la autorización para que pueda ingresar de manera virtual la señora Angie Vega González, Profesional de Planificación Institucional.

Si están de acuerdo con la incorporación de la funcionaria por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están de acuerdo con el ingreso de la funcionaria.

Ingresas a la sesión la señora Angie Vega.

Yorleni León: No sé si don Felipe, o de parte de la Gerencia General van a hacer alguna introducción a este tema, antes de darle la palabra a doña Angie.

Luis Felipe Barrantes: De mi parte no doña Yorleni.

Yorleni León: Angie, buenas tardes. Bienvenida a esta sesión del Consejo.

Puede usted hacer uso de la palabra.

Angie Vega: Gracias, doña Yorleni. Buenas tardes.

Esta es una presentación bastante breve. Lo que vamos a presentar es una modificación de recursos que se están haciendo en dos beneficios de la Oferta Programática.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024**

No es una modificación presupuestaria como tal, porque los recursos se mantienen dentro de la misma partida, que es transferencias corrientes. Lo que estamos moviendo son ¢1.000.000.000,00 (mil millones de colones), disminuyéndolos del Beneficio Atención A Familias, y estos ¢1.000.000.000,00 (mil millones de colones), se están trasladando al Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil.

A pesar de no ser una modificación presupuestaria, si debe ser de conocimiento y aprobación de este Consejo porque estaríamos modificando dos metas del POI.

En este caso, los ¢1.000.000.000,00 (mil millones de colones), que se disminuyen del beneficio de atención a familias representan una disminución en la meta de 1.818 familias.

Aquí sí es importante, tal vez me voy a adelantar un poquitito con uno de los puntos que ahora se van a ver, que, en un presupuesto extraordinario, en el presupuesto extraordinario 2, vamos a inyectar recursos al beneficio de atención a familias. Entonces, estos ¢1.000.000.000,00 (mil millones de colones) que ahorita estamos disminuyendo se van a recuperar, incluso se va a asignar más presupuesto.

Y los recursos van a ser asignados al beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil con el fin de dar continuidad a parte de la planilla que ahorita tienen las áreas regionales, pero los recursos no alcanzan para cubrir hasta el mes de diciembre, para brindar la atención a los niños hasta el mes de diciembre.

Es por eso por lo que los recursos se inyectan al beneficio, pero no se hacen incremento en la meta, porque es para dar continuidad a la meta que actualmente tenemos.

Entonces, bueno, ahorita la meta que tenemos actualmente es de 139.710 hogares, en el beneficio de Atención a Familias y se está disminuyendo 1.818 familias, para una meta ajustada de 137.892 hogares.

En el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil, la meta queda igual, por las razones que les acabo de indicar. Lo que estamos aumentando son ¢1.000.000.000,00 (mil millones de colones) a su presupuesto.

Entonces, este sería el ajuste. Básicamente, esto sería la presentación del movimiento que se está haciendo entre estos dos beneficios.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024**

No sé si tienen alguna duda.

Yorleni León: Consulto si tienen alguna observación, alguna consulta que deseen hacerle a doña Angie.

Adelante, don Jorge.

Jorge Loría: Consulto si esas 1.818 personas van a seguir obteniendo su beneficio a partir luego de que se apruebe el presupuesto extraordinario, esa es la única parte que me preocupa nada más, de que vamos a dejar ese número de familias de atención luego. Pero entendí que luego se incluyen.

Angie Vega: Sí, señor. Sí, señor. Vamos a, bueno, ahorita lo vamos a ver, es el punto siguiente, pero esos ₡1.000.000.000,00 (mil millones de colones) se van a recuperar, incluso entra muchos más recursos, entonces la meta sí se va a reponer y sube.

Yorleni León: Tal vez don Felipe aquí pueda ampliarle un poquito.

Luis Felipe Barrantes: Don Jorge, sí, en efecto, lo que estamos haciendo es, para cubrir en este momento, el año pasado, las áreas regionales, nosotros llevamos un control como muy riguroso mes a mes sobre la cantidad de presupuesto que se compromete las áreas regionales.

El año pasado nosotros cerramos con un poquito más de la meta que nosotros teníamos presupuestado, porque en ese proceso de cubrir el faltante, o para no terminar con superávit en la institución, todas las áreas regionales se pasaron un poquito de la meta con la que arrancábamos el año.

Entonces, esta modificación es para cumplir, digamos, con la cuota de lo que nosotros tenemos que pagarles a estos chiquitines. Y a lo largo del año nosotros vamos a ir cubriendo la meta con los otros presupuestos extraordinarios para reponer los ₡1.000.000.000,00 (mil millones de colones) que estamos hoy en la Atención a Familias.

Entonces, incluso yo pensaría que, al cierre del semestre, esta meta ya va a quedar cubierta con alguna modificación presupuestaria y que incluso para final de año, vamos a acceder ya a la meta que estaba como planificada, conforme vayan entrando los recursos en otro momento.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

Pero es puntualmente para poder atender, digamos, a todos los niños que hoy están recibiendo la transferencia monetaria condicionada de Cuidados de Desarrollo Infantil.

Yorleni León: Gracias Felipe, gracias. Voy a darle el uso de la palabra a doña Floribel.

Floribel Méndez: Gracias. Lo que a mí me cuesta un poquito entender es por qué tengo que hacer ese movimiento, si luego le voy a meter los recursos al programa Atención a Familias. Y entiendo que ya viene en el extraordinario y entendería que en el extraordinario se incorporan los recursos. Entonces, tal vez no me queda tan claro por qué la urgencia de hacer esa modificación y por qué no incorporarle esos recursos en el extraordinario a este programa de Cuido de Niños.

Yorleni León: Quien nos ayuda con esa respuesta.

Adelante, don Jafeth.

Jafeth Soto: Primero, los recursos, como no son recursos adicionales, sino ya estaban presupuestados, el documento tiene que ser una modificación y no un extraordinario, eso, por un lado.

Y lo otro es que lo estamos cambiando por un asunto de fuente de financiamiento porque dependiendo la fuente de financiamiento que sea, si tenemos un marco jurídico que nos permite aplicarlo para casos X o casos Y. Por ejemplo, ustedes, no es el caso acá, pero, por ejemplo, ustedes saben que, si tuviéramos algún mayor de edad, que en Avancemos que hubiese que atender, no lo podemos hacer con recursos FODESAF, pero sí lo podemos hacer con recursos propios. Esas son las cositas que nos cambia el marco jurídico de los recursos que nosotros estemos empleando. Por eso es necesario pues hacer el cambio de fuente, aunque sí, como bien lo dice, después en el extraordinario pues ahí ya se va a compensar.

Floribel Méndez: Pero, perdón, pregunto, de los recursos que tenemos en el extraordinario, ¿yo podría alimentar este programa sin hacer esta modificación? Es mi pregunta.

Jafeth Soto: Sí podríamos, sin embargo, la decisión que estamos tomando es pasar de recursos propios a la aplicación de la Red de Cuido por exactamente esta normativa, porque lo que vamos a introducir en el extraordinario, a pesar de que son

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

recursos propios, son recursos de superávit. Entonces, tiene que tener la condicionante que no nos permite a nosotros, que no nos da la misma facilidad si lo pasáramos directamente a la Red de Cuido, que hacerlo con recursos propios del ejercicio en curso.

Entonces, sí se podría, podríamos esperar, dejar estos recursos acá, pero después tenemos otro marco jurídico que nos aplicaría con los recursos que estaríamos inyectando en Red de Cuido, pues no nos conviene y es por eso por lo que traemos la modificación de cambio de meta, que no es un cambio de presupuesto. Esto viene a Consejo Directivo porque es un cambio de meta, no porque sea un cambio presupuestario. Eso es importante decirlo. Está en la misma partida presupuestaria. Pero como estamos cambiando la meta, reduciéndola en Atención a Familias y aumentándola en Red de Cuido, y después compensamos con el aumento del segundo extraordinario con los superávits, ahí ya compensamos los saldos. Pero si no consideramos conveniente mantener recursos propios en atención a familias, cuando los estamos necesitando en Red de Cuido.

Yorleni León: Doña Floribel, le quedó claro, si no, haga las cosas usted que considere.

Floribel Méndez: Entiendo que si lo hacen es por una razón, solo que tal vez ese detalle del manejo, pues uno no lo domina, y yo lo veo así, yo digo, no le veo sentido hacer ese movimiento, aunque sé que no es presupuestario, es en la misma partida y lo que modifica la meta. Sí, estoy haciendo un extraordinario donde le puedo inyectar esos recursos directamente al programa. Pero entendería que hay alguna delicadeza ahí pequeña de la fuente de los ingresos y su naturaleza que ustedes consideran que es mejor hacer el movimiento de esta manera. Lo respeto, solo es que no me queda como tan clara esa razón. Gracias.

Yorleni León: Don Jafeth no se si quisiera agregar algo.

Jafeth Soto: Únicamente eso, de que se trata de tener un marco jurídico que necesitamos en Red de Cuido para el tratamiento de recursos propios, que siempre es más amplio por ser recursos del IMAS, que nos permite abarcar todavía más situaciones que las que nos permitiría un recurso específico. Y como lo que vamos a incluir en el extraordinario son recursos específicos, preferimos tener ese margen de maniobra en Red de Cuido en lugar de atención a familias que no están necesarias en este momento a estas alturas. Pero a nivel presupuestario se compensan los saldos, como bien lo dice doña Floribel, solamente es por el marco

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

jurídico que rija la ejecución de esos recursos que consideramos convenientes el cambio de meta.

Yorleni León: Muy bien, gracias, Jafeth.

Doña Floribel, quería agregar algo.

Floribel Méndez: No.

Yorleni León: ok, muy bien.

Doña Angie, muchas gracias por acompañarnos.

Angie Vega: Con todo gusto.

Yorleni León: Gracias por la información. Vamos a continuar nosotros con la sesión.

Yorleni León: Tenemos una propuesta de acuerdo, le pido a doña Alexandra haga lectura del acuerdo.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 57-04-2024

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que tanto la Ley No. 4760 y demás Leyes Conexas, así como su reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.

SEGUNDO: Que mediante oficio **IMAS-DDS-0599-2024** del señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social remite al Departamento de Planificación Institucional las Justificaciones de las Disminuciones y Aumentos al Presupuesto Ordinario 2024 y solicita el Estudio Criterio Técnico con el Ajuste a las Metas correspondiente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024**

TERCERO: Que mediante Oficio **IMAS-PE-PI-0132-2024**, suscrito por el Lic. Marvin Chaves Thomas, Jefe de Planificación Institucional, remite al señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social el Criterio Técnico y el Ajustes de Metas al Presupuesto Ordinario 2024.

CUARTO: Que mediante oficio **IMAS-DDS-0655-2024**, el señor Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social remite a la Gerencia General la solicitud de Modificación entre beneficios, la cual asciende a la suma de $\text{¢}1,000,000,000.00$ (Mil millones de colones exactos).

QUINTO: Que mediante oficio **IMAS-GG-0563-2024** suscrito por la Licda. Silvia Castro Quesada en su calidad de Gerente General manifiesta que dicho documento fue debidamente analizado y que cuenta con su respectiva autorización, lo traslada a este Órgano Colegiado, para conocimiento, verificación y posterior aprobación o improbación mediante voto razonado.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Las (os) señoras (os) directoras(es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria entre beneficios, que asciende a la suma de $\text{¢}1,000,000,000.00$ (Mil millones de colones exactos), según los cuadros de Origen y Aplicación de los recursos que se transcriben a continuación:

Origen de los Recursos	
	Recursos FODESAF
Atención a familias	1,000,000,000.00
TOTAL	1,000,000,000.00
Aplicación de los Recursos	
	Recursos FODESAF
Cuidado y Desarrollo Infantil	1,000,000,000.00
TOTAL	1,000,000,000.00

2.- Autorizar los ajustes en el presupuesto asociado y el respectivo ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional, respaldados en el respectivo Criterio Técnico, emitido por Planificación Institucional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024**

Descripción del Producto	Situación Inicial		Modificación entre beneficios					
			Aumenta		Disminuye		Resultado	
	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos
Atención a familias	139 710	€84 874 287 119			1 818	€1 000 000 000	137 892	€83 874 287 119
Cuidado y Desarrollo Infantil	30 064	€36 678 095 533		€1 000 000 000			30 064	€37 678 095 533

3.- Instruir a la Unidad de Presupuesto la aplicación de la presente Modificación entre beneficios en los sistemas Institucionales, la cual tendrá un plazo de 5 días hábiles posterior al recibido del Acuerdo de aprobación, según lo estipula el artículo 61 del “Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS”.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

5.2. Análisis y eventual aprobación para designar a la señora Silvia Castro Quesada, en su calidad de Gerente General, como Oficial de Simplificación de Trámites, en cumplimiento al Reglamento N°37045 a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, según oficio IMAS-GG-0543-2024.

Yorleni León: Vamos a pasar al punto 5.3. Este es un tema que dice que es para designar a doña Silvia Castro, en su calidad de Gerente General, como Oficial de Simplificación de Trámites.

Entonces, aquí es básicamente sustituir la persona que teníamos antes por doña Silvia, ahora que está como Gerente General. Yo diría que podríamos entrar a conocerle de una la propuesta de acuerdo.

Doña Alexandra, no ayuda con la lectura.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024**

ACUERDO No. 58-04-2024

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos N°8220, su reforma y su reglamento, Decreto Ejecutivo N°37045 MP-MEIC, las instituciones públicas tienen la obligación de: nombrar un oficial de Simplificación de trámites, para los Ministerios debe ser el Viceministro (a) y en el caso de las otras entidades gerente, subgerente o Directores Ejecutivos, según corresponda.

SEGUNDO: Que mediante el Acuerdo No. 51-03-2024, con fecha del 14 de marzo del presente año, en el segundo punto de acuerdo, se indica:

“Segundo: Designar a partir del 16 de marzo del 2024 y hasta el 16 de marzo del 2030 inclusive a la Licda. Silvia Castro Quesada, mayor, soltera, portadora de la cédula de identidad 1-0838-0148, Abogada, soltera, vecina de San Miguel de Desamparados como Gerente General del IMAS.”

TERCERO: Que mediante el oficio IMAS-GG-543-2024, la Gerente General Silvia Castro Quesada, solicita al Consejo Directivo formalizar la designación de Oficial de Simplificación de Trámites.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Designar a SILVIA CASTRO QUESADA, en su calidad de Gerente General, como Oficial de Simplificación de Trámites, a partir de la firma del presente acuerdo y hasta que se finalice su nombramiento como Gerente General.
2. Solicitar a la Gerencia General para que comunique a lo interno de la institución, el nombramiento de SILVIA CASTRO QUESADA como Oficial de Simplificación de Trámites.
3. Solicitar a la Presidencia Ejecutiva para que mediante oficio comunique al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el nombramiento de SILVIA CASTRO QUESADA como Oficial de Simplificación de Trámites, en máximo 5 días hábiles.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

6.1. Análisis y eventual aprobación de la propuesta de ajuste de caso de Mejoramiento de Vivienda aprobado mediante Acuerdo N° 287-11-2023, según oficio IMAS-DDS-0654-2024.

Yorleni León: Pasamos al punto seis de la agenda. Aquí vamos a iniciar con el punto 6.1 que es el caso de mejoramiento de vivienda, ese ya había sido un acuerdo tomado en el año 2023, es un acuerdo el No. 287-11-2023.

Vamos a ingresar aquí a doña Silvia Conejo Araya, Jefa Área Regional de Desarrollo Social Cartago.

Si están de acuerdo con la incorporación de la funcionaria por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están de acuerdo con el ingreso de la funcionaria.

Ingresar a la sesión la señora Silvia Conejo.

Yorleni León: Don Felipe, tiene la palabra.

Luis Felipe Barrantes: Doña Silvia, la Jefa Regional de Cartago, ya nos va a hacer una exposición más detallada del caso, pero básicamente es entre el momento en el que se hizo la primera cotización a la compra de materiales al día de hoy, hay una reducción de los costos de este mejoramiento de vivienda, entonces para poder adecuar el giro de este segundo desembolso, es necesario traer a este Consejo la adecuación del monto para el giro del segundo pago. Entonces, ya doña Silvia, que creo que ya está en la sala, nos va a explicar bien el caso, ahí daríamos como para ampliar la discusión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024**

Yorleni León: Doña Silvia, buenas tardes. Bienvenida a esta sesión del Consejo. Dos cositas. Una, que ponga la cámara y que por favor también nos indique su nombre y la ubicación donde se encuentra.

Silvia Conejo: Lo que venimos a presentar es una solicitud para rebajar un beneficio que ya fue aprobado y fue parcialmente girado. Lo que ocupamos es la autorización de ustedes, porque algo que nunca nos ha pasado en la vida, los materiales del beneficio de mejoramiento de emergencias, de mejoramiento de vivienda por emergencia, rebajaron considerablemente, casi quedan ₡500.000,00 (quinientos mil colones) y algo. Entonces, lo que ocupamos es que, como ustedes no se habían aprobado el beneficio de mejoramiento de vivienda por emergencia, nos aprueben la reducción.

El monto para rebajar es ₡511.254,00 (quinientos once mil doscientos cincuenta y cuatro colones). Don Felipe usted tiene el informe ahí, o lo presento desde acá.

Luis Felipe Barrantes: Si gusta lo presenta usted, para que pueda pasar las diapositivas.

Como les comenté, es un mejoramiento de vivienda por emergencia, que fue aprobado por ustedes el año pasado en noviembre.

Yorleni León: Cuéntenos que es el cambio.

Silvia Conejo: El cambio, básicamente, es que había una proforma de materiales por ₡5.016.354,00 (cinco millones dieciséis mil trescientos cincuenta y cuatro colones). Hubo un pago de un primer desembolso por ₡4.000.000,00 (cuatro millones de colones) y nos faltaba pagar una parte de los materiales, y cuando vamos a hacer el pago, que era por ₡1.000.000,00 (un millón de colones), resulta que hay una proforma actualizada, que es ahora por ₡505,000,00 (quinientos cinco mil colones). Entonces, hay un rebajo considerable que es de ₡511,254,00 (quinientos once mil doscientos cincuenta y cuatro colones), que como el mejoramiento de vivienda no permite, por ser de emergencia, no permite un cambio en el plan de inversión, entonces lo que tenemos que hacer es hacer un cheque nuevo, cambiarlo, para poder pagar el monto que es, y no el monto por el que estaba hecho. Hubo una reducción en los materiales de construcción, particularmente en los blocks, es ahí, donde se viene la diferencia entre el precio aprobado y el precio que vamos a terminar pagando.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024**

Yorleni León: Gracias, doña Silvia. No sé si quisiera agregar algo más.

Silvia Conejo: Las condiciones del proyecto se han mantenido, se han ido haciendo los desembolsos adecuadamente. Ha existido la supervisión constante del inspector de obras de nosotros, y lo único que a lo que se presenta es por esta rebaja en materiales de construcción, que como les digo, es la única vez que nos ha sucedido.

La familia continúa con su condición, sigue estando en pobreza básica, y cuando se concluya el proyecto de mejoramiento de vivienda, esperamos que ya la familia tenga mejores condiciones en su vivienda.

Eso sería. Muy bien, gracias.

Yorleni León: No sé si tienen algún otro comentario que quisieran o alguna consulta que quisieran hacerle a doña Silvia.

Ninguno. Doña Silvia muchas gracias, buenas tardes.

Se retira de la sesión la señora Silvia Conejo.

Yorleni León: Con respecto a este tema, yo tengo dos observaciones puntuales y se las comenté a don Felipe hace un rato. Una es el monto de este tipo de mejoramiento de vivienda. Vamos a ver, hoy una casa de bono de vivienda anda más o menos en ₡8.600.000,00 (ocho millones seiscientos mil colones). Este mejoramiento de vivienda vale ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones) y resto, casi ₡9.000.000,00 (nueve millones de colones). Entonces, si tiene algún sentido que nosotros hagamos mejoramientos de vivienda de montos que casi es el equivalente a una casa nueva.

En este caso entiendo que todas las mejoras, y Felipe que me corrija, todas las mejoras son para un muro de contención. No es a la casa en sí misma, don Felipe, sino es un muro de contención lo que se está haciendo.

Y lo otro es que, leyendo un poco la descripción del caso, vamos a ver, es un hogar que tiene casa con piso cerámico, porque así lo describe el caso, que tiene cielo raso, que una hija está estudiando en una universidad privada y demás. Entonces, uno se queda como con idea de cuál es realmente el nivel de pobreza en este caso particular. No estoy diciendo que no lo estén, pero de repente uno..., cómo costeo yo la universidad de un hijo en una universidad privada, si estoy en condición de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024**

pobreza, como costeo yo ponerle piso cerámico a una casa si estoy en condición de pobreza. Puede ser que suceda, pero no es como el recurrente que nos encontramos, no es como lo normal que nos encontramos.

Entonces, yo aquí pediría dos cosas, Felipe. Una es que siempre que tengamos casos de mejoramiento, de proyectos, de la línea de pobreza, la clasificación socioeconómica que nos da el SINIRUBE, siempre esté para cada uno de los miembros integrantes de ese hogar.

Otro, si nuestros montos de mejoramiento de vivienda deberían ser montos tan elevados. Uno podría entender un mejoramiento de vivienda algo... y eso lo razonable, voy a cambiar, no sé, el vidrio, voy a cambiar los pisos, voy a cambiar..., pero un monto que es prácticamente el equivalente a ver gestionado mejor una casa, o una vivienda y de repente haberlos trasladado, esa pudo haber sido una opción.

Y la tercera duda que yo tenía que Felipe me la aclaró ahora en la tarde es si había algún documento, algún criterio técnico que nos permitiera a nosotros tener certeza que, haciendo esas mejoras de contención, ese muro de contención, la familia iba a estar segura. ¿Qué nos garantizaba si efectivamente la familia iba a estar segura? Entonces Felipe me dice que hay un informe de un ingeniero, un ingeniero civil, entiendo Felipe, que hace el análisis y que garantiza que con el muro de contención es posible que la familia ya no corra ningún riesgo.

Entonces esas eran unas observaciones que yo quería mencionar, que quedaran en la agenda y de ser posible que entonces cuando aprobamos el acuerdo ahora, si ustedes así lo tienen a bien, el que incorporemos uno, que, en adelante todos los casos, todos, tengan la clasificación socioeconómica de los integrantes de los núcleos familiares de partes del SINIRUBE.

Y lo otro es que le pidamos al Departamento de don Felipe un análisis de cuáles deberían de ser montos máximos que nosotros deberíamos de otorgar el mejoramiento de vivienda, para que no tengamos situaciones como en este caso, que, a mí, repito, me parece que es excesivo, casi ¢9.000.000,00 (nueve millones de colones) lo que se le aprobó a este hogar para mejoramiento de vivienda.

Tengo dos personas en el uso de la palabra. Una es don Jorge y otra es doña Alexandra.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

Adelante, don Jorge.

Jorge Loría: Muchas gracias, doña Yorleni, me parece muy atinada el comentario suyo. Y por ahí voy yo también. Bueno, yo no sé si siempre se basa nada más en el informe de SINIRUBE para ver las condiciones de pobreza de las familias. Yo considero que en estos casos sí se debería hacer una visita de campo. No sé si se hizo, no sé si se hizo una visita de campo para ver realmente las condiciones que están.

Y si el ingeniero también que hizo este informe fue contratado por el IMAS o por la familia que va a recibir el beneficio. Esa sería mi pregunta.

Yo sé que el bono de vivienda por el BANHVI anda alrededor de lo que usted dijo exactamente doña Yorleni, a no ser que esa vivienda sea una vivienda que haya dado el IMAS y que para proteger esa inversión se quiera construir un muro de contención para que la vivienda continúe en pie.

Esa sería mi intervención. Muchas gracias.

Luis Felipe Barrantes: Este mejoramiento tiene una particularidad respecto a otros. Lo primero es decirle que sí, la visita de campo sí se hizo, pero este es un mejoramiento de vivienda por emergencia. Entonces, ahorita no preciso exactamente cuál fue el evento que lo habrá detonado, pero probablemente responde a una situación muy de contingencia, o un imprevisto. Sí le sucedió una visita de campo y hasta donde yo pude revisar, hoy antes de la sesión del Consejo, verificamos la línea de pobreza y lleva razón doña Yorleni, estas discusiones deberían empezar por la línea de pobreza de la familia. La familia hoy está en pobreza básica, entonces al menos se mantiene esta condición.

Yorleni León: Esa línea de pobreza es de SINIRUBE, o es la del IMAS.

Luis Felipe Barrantes: La del SINIRUBE doña Yorleni, yo la revisé en la tarde.

Puntualmente, don Jorge, sí, es un mejoramiento de viviendas por emergencia, no preciso, lo puedo detallar, pero sí se hizo una visita de campo, sí le sucedió la visita, el informe técnico. Entonces, sí lleva eso.

Yorleni León: Muy bien. Don Jorge, quisiera que le amplíen, o quisiera ampliar su consulta.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

Jorge Loría: En esa visita técnica, no sé si ahí fue que se hizo el informe del ingeniero civil.

Luis Felipe Barrantes: Son dos informes don Jorge, a todos los expedientes tiene un informe técnico y un informe social, el informe técnico lo hace un ingeniero que determina la viabilidad y los costos y el avance de la obra que nos supervisamos nosotros, y un informe social que es el que hace la profesional de la ULDS, en este caso la ULDS de Cartago, entonces lleva los dos, porque son cosas distintas. Una es la parte más técnica, que dice, bueno, esto hay que hacerlo de esta manera, llevar estos materiales. Y la otra, la que determina la condición de la pobreza de la familia, la que justifica, digamos, por qué vamos a entregar este mejoramiento.

Yorleni León: Doña Alexandra, adelante.

Alexandra Umaña: Don Felipe yo quiero hacerle una pregunta, el muro de contención de cuántos metros de extensión y cuántos metros de altura, a cuántos metros de profundidad se está haciendo, porque con un monte de ¢9.000.000,00 (nueve millones de colones) me imagino que va a tener por lo menos una profundidad de metro y medio, o dos metros para poder sostener el asunto, eso me gustaría saberlo. Yo estoy de acuerdo con los compañeros, algunas veces nosotros aquí decimos que sí a muchas cosas sin tener un criterio básico de lo que estamos haciendo. Y cuando estamos haciendo reparaciones, o cosas así, en realidad deberíamos estar pensando en qué estamos invirtiendo. Entonces, si estamos haciendo un muro de contención, bueno, primero, qué es exactamente lo que está conteniendo, o qué es lo que está reteniendo el muro que no caiga. Y segundo, cuál es el grosor, la altura, la distancia, la cantidad de metros que tiene entre uno y otro, si solamente es una pared, o son las tres paredes del frente, o sea, eso me gustaría saberlo, porque con ¢9.000.000,00 (nueve millones de colones) y un resto, pues hacemos un muro de construcción casi en una plaza de fútbol.

Luis Felipe Barrantes: Doña Alexandra, esa información no la tengo. Yo creo que está... estoy buscando los documentos que iban... porque eso sí tiene que venir en el informe de avance del área regional. Entonces, si me diera un momentito para ubicar la documentación, yo sé que eso sí consta en el expediente.

Yorleni León: Don Felipe, lo otro es que podemos tomar todas las observaciones que quiera y si quiere dejamos este tema para votarlo el jueves.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

Luis Felipe Barrantes: Sí, como usted guste, yo puedo, sí, para ampliar la exposición, aquí estoy apuntando.

Yorleni León: Doña Floribel tiene la palabra.

Floribel Méndez: Sí, no, tal vez mi comentario es general, en el sentido de que tal vez aquí, lo importante es que en ese informe técnico inicial esté claro que con eso se soluciona el problema y que no más bien, es algo que la vivienda debería no estar ahí, porque siempre va a estar expuesta. Entonces, si hacemos una inversión de ese tipo y permanece el riesgo latente, pues ahí, antes de hacer la inversión, es donde se debería hacer ese análisis para sopesar realmente qué es lo que necesita esa vivienda para la solución, o ese hogar para solucionar el problema.

Pero asumo que, si hay ese informe técnico de ese ingeniero, es eso de si se hace, y que tal vez ahí, es donde... que, antes de hacer la inversión, o hacer la aprobación, pues esos elementos son los que deberían de estar claros en los diferentes casos que se den ahora o a futuro.

Luis Felipe Barrantes: Ya también lo apunté, doña Floribel, entonces para preparar y responder esto el próximo jueves estoy tomando tres notas, doña Yorleni. Un poco hacer un resumen ejecutivo del informe técnico del ingeniero, el informe técnico social y las características del muro y en esencia hacer un resumen de cómo se soluciona el mejoramiento a la vivienda, digamos, a la problemática a la vivienda.

Yorleni León: Sí, Felipe, y entonces, para la propuesta de acuerdo que estaríamos conociendo la próxima semana que se incorpore este tema de línea de pobreza, que quede ya como algo denominador común para todos los siguientes casos. Y también dentro del acuerdo, el que el área, la dirección social, realice alguna propuesta, realice una propuesta de cuál sería un monto máximo que deberían de tener los beneficios por mejoramiento de vivienda. Entendiendo que cuando uno habla de mejoramiento, uno lo que está pensando es en algunas mejoras, no en inversiones tan altas. Entonces, una propuesta de mejoramiento de vivienda, de montos máximos de mejoramiento de vivienda, para que lo podamos conocer, por favor.

Luis Felipe Barrantes: Sí, señora.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024**

Alexandra Umaña: Aquí también es importante tomar en cuenta cuando hacemos cosas como estas, precisamente de que cuando se va a solicitar por parte de nosotros la aprobación de las cosas, nos den esos informes, o sea, que podamos discutir de esto, de qué se trata, de qué va a venir, cómo se va a hacer, cuál es el material que se debe utilizar, porque hay muchas formas de hacer muros de contención en este caso, por ejemplo, cuál es el beneficio. Por ejemplo, si ustedes dicen a mí que están en una familia de condición de pobreza básica y están en una universidad privada, bueno, por lo menos saber si en realidad lo que estamos haciendo, o lo que tienen los hijos que están en esas universidades, están con beca. Esas cosas que nos ayuden a nosotros a alimentarnos si en realidad están en pobreza básica por alguna situación especial, o es que tienen alguna otra salida. Porque uno algunas veces, bueno, uno dice los muchachos están en una universidad privada, bueno sí, pero los muchachos a lo mejor están con beca, o sea, entonces no podríamos satanizar tampoco que el muchacho esté en una universidad privada es porque sea malo. Pero sí por lo menos con revisar un poco la condición y dónde se va a construir la estructura.

A mí me parece que un muro contención de este tipo, tiene por detrás algo que puede poner, o seguir poniendo en peligro una casa que está ahí, o una habitación, entonces es un poco también de saber en qué vamos a invertir y si eso es a muy largo plazo, a mediano plazo, a corto plazo, porque si vamos a poner un muro de contención y resulta que en el próximo aguacero se va el muro con todo lo que teníamos ahí por las condiciones del terreno, entonces estamos haciendo una inversión que en realidad no vale la pena. Eso me preocupa mucho y eso sí debería de quedar claro, hacia dónde estamos haciendo la inversión.

Yorleni León: Muy bien, totalmente de acuerdo con usted. Un poco más de descripción en los casos. Sin hacer la lectura del caso como tal, pero tal vez con un cuadrito de resumen de que nos describa un poquito más cada uno de los diferentes pasos que vamos conociendo, para tener mayor criterio a la hora de tomar la decisión. Eso es básicamente.

Muy bien. Bueno, si no tenemos más comentarios con respecto a este punto, vamos a pasar al siguiente.

6.2. Presentación Informe Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

Yorleni León: Aquí les solicito, por favor, la autorización para que pueda ingresar de manera virtual la señora Emilia Mora Campos, Jefa del Departamento de Acción Social y de Administración de Instituciones.

Si están de acuerdo con la incorporación de la funcionaria por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están de acuerdo con el ingreso de la funcionaria.

Se incorpora a la sesión la señora Emilia Mora.

Yorleni León: Este es un punto de los diferentes puntos que habían quedado después de la presentación que hizo don Felipe.

Este es uno de los puntos que se había señalado que se quería conocer en el Consejo, un poco para tener una noción de por dónde iba DASAI en este momento en institución. Y aquí, ponerles en contexto, que Felipe ahorita lo va a ampliar, es que en DASAI se han venido haciendo una serie de reestructuraciones, o de cambios a nivel de personal.

Don Felipe, si gusta, le doy la palabra para que usted le pueda ampliar un poquito al Consejo de los procesos que se han dado en DASAI como de noviembre del año anterior para acá.

Luis Felipe Barrantes: Vamos a ver, hoy creo que para nosotros es muy grato traerles este tema, porque ha sido una de las cosas que le hemos como tratado de meter mucho desde la Dirección de Desarrollo Social y como decía doña Yorleni, desde el año pasado nosotros hemos como tratado de hacerle algunos ajustes al Departamento de Instituciones de Bienestar Social. Principalmente porque, entendíamos que el departamento estaba cargado de requisitos, que el departamento en realidad estaba, digamos, como con un trato que era no amigable con las organizaciones que querían acreditarse y mucho menos también certificarse y aspirar a fondos públicos, que es lo que básicamente le otorga el carácter de bienestar social.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

Antes de que llegara la señora Emilia Mora, desde la Dirección asumimos un poco la revisión de los procedimientos, de los beneficios, e incluso lo hicimos básicamente..., hemos ido avanzando en diferentes cosas. Una vez a nivel del reglamento, que representó una simplificación de trámites importantes. Incluso hoy, después de los procesos de inscripción y el registro de las organizaciones, una certificación del carácter de bienestar social se hace básicamente con una declaración jurada. Entonces, hemos hecho, digamos, también eso y hemos redefinido algunos procesos que ya también la señora Emilia nos va a poder contar más adelante, de cómo entendemos nosotros la dirección técnica, cómo entendemos la supervisión y cómo entendemos el rol de la institución con respecto a las organizaciones.

¿A qué aspiramos? A inscribir, acreditar muchísimas organizaciones. Realmente las organizaciones de bienestar social hacen justamente ese rol de coadyuvar en la atención de ciertas poblaciones a las instituciones públicas, pero, sobre todo, digamos, también orientar de la mejor manera el uso de los recursos.

Ya doña Emilia nos va a explicar cómo hemos venido nosotros pensando el costo de atención, porque creo que no es ajeno a este Consejo que nosotros mayoritariamente siempre terminamos financiando las mismas organizaciones, porque son las que pueden cumplir los requisitos y al final son las que terminan siempre postulando también, o cumpliendo con las condiciones.

Hoy en ese esfuerzo que hemos hecho, el beneficio de costo de atención es un beneficio muy amigable y que yo podría decir democratiza mucho el acceso a esto. Y también algunos proyectos que hemos querido darles como un enfoque, ya doña Emilia también podrá contarnos cómo estamos trabajando en el censo y esa reorganización, o esa reestructuración del departamento como tal.

Entonces, como en ese contexto, no son cambios menores, realmente son cambios de fondo y que se termina de materializar también en el manual de procedimientos, porque todo esto que les hablo son requisitos, pero en la práctica también hay que agilizar los procedimientos para que las organizaciones puedan hacerlo.

Y algo también que ustedes van a poder ir viendo más tarde es que el DASAI se quedó como rezagado en los procesos de optimización tecnológica, entonces hoy estamos tratando de cubrir esa deuda histórica, porque la DASAI sigue usando cheques, cuesta mucho hacer resoluciones dentro del sistema, y todavía, por ejemplo, los procesos de registro los llevamos en un libro, que ya el libro, no tengo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

por qué mentirles, tiene hasta las páginas amarillas, o sea, porque nosotros no logramos migrar a una versión digital de los procesos de inscripción y registro de esto.

Entonces, no son solo cambios de reglamento y de procedimiento, sino como el llevar a la DASAI a donde está el IMAS hoy, porque hay un IMAS que se gestiona las citas automáticamente, con un sistema que todos lo hacemos con el módulo, y el DASAI se quedó 20 años atrás de la institución.

Hoy estamos corriendo también como para poder acompañarlo en esto. Entonces, bueno, para no quitar tanto espacio a doña Emilia, más bien doña Emilia tiene una presentación preparada, lo que sí le vamos a pedir, y doña Emilia, por favor, si puede encender la cámara, presentarse e indicar desde dónde está tomando la sesión a efectos de eso. Y por favor proceder con la presentación que yo creo que también es importante que ellos puedan ver.

Emilia Mora: Buenas tardes, muchas gracias, señora Presidenta, doña Yorleni y señor director de Desarrollo Social, don Luis Felipe, y un cordial saludo a todas las personas integrantes del Consejo y quienes participan en la sesión. Muchísimas gracias.

Mi nombre es Emilia Mora, actualmente estoy ocupando el cargo de Jefatura de DASAI y voy a compartirle la presentación para ampliar todo lo mencionado por el señor director.

Nada más quiero confirmar que no existe ningún problema de visualización de la presentación para continuar.

Como mencionaba don Luis Felipe, estamos haciendo un proceso de reestructuración, sobre todo definiendo las acciones más estratégicas a abordar por parte de DASAI en este año 2024, y que pueden marcar una ruta asertiva de la intervención de población en situación de calle, pero también de toda la intervención que hacemos con las instituciones de bienestar social.

Como parte de las acciones estratégicas del 2024, tenemos el ajuste a la normativa que bien mencionó don Luis Felipe, se ha avanzado en esto desde finales del año anterior y ha tenido un excelente resultado con respecto a agilizar el proceso de trámite, tanto de inscripción de las IBS como también de la certificación del carácter de bienestar social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024**

Este documento de certificación abre la puerta tanto a recursos por parte de otras instancias, como también a coordinaciones institucionales del día a día.

Por ejemplo, convenios con la Caja para el retiro de pensiones de las personas adultas mayores que están institucionalizadas, a trámites con el Ministerio de Salud, a trámites con la municipalidad, que consideramos que es parte del proceso que debemos agilizar más en el día a día.

La elaboración del censo, que también lo mencionó don Luis Felipe, y en este año 2024, en el primer semestre, esperamos tener un barrido de toda la población en situaciones de calle, de todas las áreas regionales que tenemos en la institución, el mapeo de instituciones de bienestar social y de los servicios que brindan, y a esto le estamos sumando también el mapeo de organizaciones que no son de bienestar social, pero que buscamos un acercamiento para poder invitarles a adquirir el carácter de bienestar social. Y bueno, nada más pongo un ejemplo, en las últimas tres semanas hemos inscrito tres nuevas IBS, entonces consideramos que hemos estado proyectando mucho esta información a la comunidad y hemos estado facilitando este proceso para que las IBS puedan obtener su carácter. Y también la elaboración del modelo de costos que también contempla, no solamente el modelo como tal, sino también el procedimiento para llevarlo a cabo por parte de DASAI y por parte de las organizaciones.

Como dos acciones transversales a este proceso se ha definido la dirección técnica que se puede dar tanto antes del financiamiento como durante el financiamiento y la articulación interinstitucional. Y en este transversal, en esta acción transversal, yo quisiera hacer hincapié porque el censo tendría sentido si todas las instituciones forman parte de la recolección de esta información y si todas las instituciones y organizaciones facilitan el proceso para poder llegar a la población en situación de calle que tiene particularidades importantes para su ubicación, su localización, para la recolección de información y sobre todo porque es población que transita en diferentes distritos y cantones del país.

Como parte de las modificaciones al reglamento, en esta diapositiva quisiera como ilustrar un poco la lógica que tienen actualmente los requisitos que se solicitan para el otorgamiento del carácter de bienestar social. Como mencionó Luis Felipe, desde el año anterior se está trabajando en hacer una mejora en este proceso, de tanto de otorgamiento del carácter, como de otorgamiento de la certificación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

Curiosamente, como estaban estructurados los requisitos para el otorgamiento del carácter de bienestar social, se pedían menos requisitos para tener el carácter, que para tener una certificación de bienestar social. E inclusive la lógica de estos requisitos no era tan coherente con el momento en el que se les pedían a las organizaciones.

Actualmente, una organización para obtener el carácter de bienestar social debe tener el permiso del Ministerio de Salud, que, por ejemplo, anteriormente no era un requisito, debe tener el avalo visto bueno de su ente rector y otros de los requisitos como los libros legales y los libros contables, se los estamos solicitando con una declaración jurada, o con una certificación. Entonces, agilizamos el trámite de procesos que no necesariamente tenemos que hacer una revisión exhaustiva, pero aseguramos el cumplimiento de requisitos que son indispensables para la operación de una IBS.

Además, esta modificación al reglamento incluye la posibilidad de que las fundaciones obtengan el carácter de bienestar social, que en un momento en el IMAS eso no era una posibilidad.

En el caso de la certificación de bienestar social, en la actualidad se solicitan solamente dos requisitos, y son dos requisitos muy básicos que incluso si nos envían estos dos requisitos a las 9 de la mañana, prácticamente a las 11 de la mañana o antes, podrían tener la certificación de bienestar social en el correo electrónico.

Tenemos además la facilidad de trabajar con las áreas regionales para que sean las áreas regionales las que reciban los documentos en físico cuando son por firma autógrafa y nos los puedan remitir a DASAI para nosotros agilizar el proceso de otorgamiento del carácter de bienestar social.

Luis Felipe Barrantes: Perdón que te interrumpa. Yo agregaría, doña Emilia, que antes se hacía una revisión muy discrecional de los requisitos a la OBS. Hoy nos hacemos en estricto apego a que el requisito esté vigente, o no esté vigente. Estamos eliminando el grado de discrecionalidad que podría ejercer el departamento y nos limitamos única y exclusivamente a que el requisito cumpla o no cumpla, que es lo que siempre normativamente debió ser. Pero hoy, si ustedes podrán ver, justamente no hay margen tampoco para que alguien diga yo la doy o no lo doy.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

Emilia Mora: Sobre todo porque se tenían casos de IBS que tenían tres años tramitando una certificación de carácter de bienestar social y eso impedía la articulación con la caja, impedía incluso la asignación de recursos por parte de diferentes instancias.

Actualmente en realidad es muy sencillo solicitar la certificación de bienestar social y la IBS puede hacerlo en cualquier momento con cualquier persona del equipo de DASAI.

Para el caso específico de revocatoria del carácter de bienestar social, no existían requisitos en el reglamento anterior y actualmente se contemplan los dos requisitos que podrían provocar que exista una revocatoria.

Disculpen, alguien tenía la mano levantada.

Alexandra Umaña: Yo tengo una duda, en realidad es una pequeña inquietud. Dar una certificación de bienestar, como usted lo dice, es así como rápido, ustedes cogen los documentos, lo revisan y la dan.

¿Quién me asegura a mí que esa institución, o quien lo esté solicitando, está cumpliendo con requisitos un poco más allá de en realidad de la atención de la población?, y lo pongo como un ejemplo. Hace unos días hubo una intervención policial a una institución que incluso era ayudada por el IMAS. Entonces, me parece que algunas veces esta agilidad de algunas cosas también viene a poner entre dicho, a quién le estamos ayudando y a quién no le estamos ayudando, porque no estamos verificando, o no estamos haciendo un seguimiento. Yo pienso que tal vez, podríamos dar la asistencia y podríamos dar la certificación, pero podríamos verificar en realidad si esa institución, o si ese grupo está en realidad con todas las condiciones para poder ser un grupo de atención. Eso me preocupa un poco, sobre todo por el último caso.

Emilia Mora: Claro, doña Alexandra, entiendo su preocupación y de hecho por eso hemos elaborado un procedimiento para el seguimiento a las instituciones de bienestar social, porque la única manera en que nosotros no le demos una certificación de bienestar social, es que le revoquemos el carácter de bienestar social. Ahí lo que entraría más bien en importancia, es el seguimiento que tenemos que dar y la fiscalización de los recursos que se asignan a las IBS. Por eso, en las propuestas de procedimientos también agregamos una propuesta de seguimiento que en realidad es bastante rigurosa, que va a desarrollar el personal de DASAI,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

para precisamente prevenir ese tipo de cosas, y cuando nosotros identifiquemos que es necesario hacer una revocatoria del carácter del bienestar social porque tal vez existe algún cambio en los fines, o porque la institución esté imposibilitada a desarrollar su labor, o por ejemplo, que tengamos que coordinar con el Ministerio de Salud, para atender una situación específica de una orden sanitaria, o de un permiso que no se pudo tramitar, o que no se pudo renovar porque la organización está incumpliendo, o porque, por ejemplo, el IAFA nos indica que la organización no está cumpliendo con la metodología acordada y para lo cual se le brindó el aval de operación. O, por ejemplo, CONAPAM que nos indique que el aval que le dio a una organización ya no corresponde, porque la organización ha cambiado sus fines y tiene alguna situación con el Ministerio de Salud, o ha incumplido con alguna situación con el ente rector, ahí entonces entraríamos a analizar la necesidad, o de hacer una revocatoria, o de brindar una dirección técnica, por ejemplo, para que la organización pueda cumplir con lo base, con lo requerido, cuando estemos hablando de situaciones que tengan un subsane, que sea posible subsanar, y también de articular en otras instancias para poder atender estas situaciones.

Entonces, también incluimos este proceso de seguimiento porque incluso el carácter de bienestar social se le otorga a la organización y únicamente con la revocatoria, podemos decir que ya no es una IBS, entonces le hemos dado importancia a este procedimiento de revocatoria del carácter de bienestar social que ni siquiera existía incluso en un reglamento.

Luis Felipe Barrantes: Doña Alexandra, eso que dice Doña Emilia es fundamental. Nosotros teníamos que decidir dónde invertíamos los recursos humanos, entonces es importante ver esto como en diferentes procesos, que es lo que hemos ido tratando, o lo que hoy quisiéramos también poderles presentar ampliamente.

Uno es el registro, y antes del registro el IMAS no tiene ninguna competencia sobre una organización de bienestar social. El punto de partida para que nosotros pudiéramos hacer cualquier cosa es que estén certificados, o sea, declaradas como una organización de bienestar social.

Entonces, en el registro lo que hicimos fue sujetarlo a lo que es como más de trámite, que tengan los permisos de funcionamiento, que estén inscritos, que tengan los estatutos, y en el estatuto yo puedo poner lo que yo quiera, es el derecho constitucional a la libre asociación. Entonces, yo hacer desde una organización que regale zapatos, hasta una organización que agremio a cualquier tipo de cosas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

Entonces, ese procedimiento es muy administrativo, esa fue la discusión que teníamos cuando iniciamos todo este proceso.

La certificación lo que me dice es básicamente que todos los documentos que dieron origen al acto administrativo de la inscripción se mantienen y están, digamos, como vigentes en ese momento. Es lo que decía doña Emilia, que los permisos de funcionamiento están al día, que la personería jurídica esté al día, que incluso no han cambiado los estatutos y se mantienen tal cual fue el origen, porque si los cambian, entonces ya ahí sí proceden los recursos de revocatoria. Y lo que dice Emilia es dónde concentramos nosotros nuestros esfuerzos. A partir de que están inscritos, ahí sí vamos a ir a hacer supervisión y ahí sí vamos a ir a hacer fiscalización y ahí sí vamos a hacer revocatoria.

¿Cuál es la diferencia entre supervisión y fiscalización? Nosotros fiscalizamos cuando giramos recursos IMAS, supervisamos el carácter de bienestar social. Entonces, uno es una fiscalización económica y la otra es una supervisión a la organización, ahí sí para ir a ver qué hace, lo que dice, qué nos dijo, qué iba a hacer. Y si en caso de la supervisión no corresponde, corresponde la revocatoria de ese carácter de bienestar social. Y en el caso de la fiscalización, vamos a ir a fiscalizar cada peso que la institución dé conforme a lo que doña Emilia ya ahorita nos va a poder presentar. Pero entonces no nos desgastamos en inscripción, no nos desgastamos en certificación, pero somos muy exhaustivos y vamos a ser muy rigurosos en los que sí, digamos, podría permitirnos la revocatoria, o todos los procesos administrativos derivados del otorgamiento del financiamiento a las organizaciones.

Alexandra Umaña: Ok, pero a mí me parece que algunas veces estas fiscalizaciones y estas cosas se debían de hacer de un momento a otro. Ok, hoy vamos a ir sin que nadie más sepa que vamos a aparecer. ¿Por qué? Porque precisamente es parte de lo que pasó con este grupo que estaba ahí, en apariencia todo estaba bien, había que estar por dentro con algo. Entonces, eso es lo que yo quisiera que no se repitiera. Que tenemos una supervisión y una fiscalización permanente, pero además de eso, estamos llegando en momentos y pidiendo cuentas de lo que estamos viendo, porque eso es precisamente lo que nos va a amparar a nosotros de saber que lo que estamos haciendo está bien y que además de eso, las personas a las que el objetivo nuestro están recibiendo el beneficio final y de buena manera. Eso es muy preocupante, cuando a uno le dicen que es que las personas están siendo maltratadas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

Luis Felipe Barrantes: Doña Alexandra así va a hacer, pero si lo que, si nos hizo la advertencia, incluso la Asesoría Jurídica, es que nos podemos supervisar lo que no está inscrito, y antes supervisábamos antes de escribir, entonces, lo hacíamos al revés, porque cuando supervisábamos antes de inscribir, estábamos contra la norma y el derecho de una persona de poder decidir si solicitaba o no el carácter de bienestar social. Entonces, es competencia de la institución supervisar única y exclusivamente cuando tiene el carácter de bienestar social, porque antes de eso, no son organizaciones que le competan a nadie más poderle fiscalizarlas, o supervisarlas. Entonces, hoy lo que hicimos..., por supuesto no vamos a programarle las visitas a la gente y le vamos a decir mañana vamos a ir a verlo, no, queda incluso, está entre la documentación y va a estar en el manual de procedimientos, y ahí haremos las visitas, incluso la gente lo firmará en sus instrumentos para poder someterse a la inscripción y a la certificación y a la supervisión, pero antes lo hacíamos al revés, supervisábamos lo que no estaba inscrito, y eso no es procedente jurídicamente hablando, porque son organizaciones de la DASAI hasta que tengan el carácter de bienestar social.

Alexandra Umaña: Sí, pero incluso hasta para poderles dar dinero por parte de nosotros deberían de estar inscritas.

Yorleni León: Es que tienen que estarlo.

Luis Felipe Barrantes: Y así es, tiene que estarlo.

Emilia Mora: Además, doña Alexandra, de la coordinación interinstitucional con los entes rectores de cada una de estas IBS, porque también ejercen una supervisión. CONAPAM tiene procesos de supervisión, PANI tiene procesos de supervisión, CONAPDIS, IAFA, etc. Y hemos estado participando en nuestros procesos de articulación, tal vez orientando más estos objetivos conjuntos a lo que es realmente importante, que es, que hagamos seguimiento, que hagamos fiscalización y que tengamos siempre en el radar cualquier situación que se podría salir de las manos de la Interinstitucionalidad.

Como les comentaba, en revocatoria no teníamos requisitos para hacer el procedimiento de revocatoria, ya actualmente existe en el manual, ya está formal, y el seguimiento que se planteó está orientado a que tomemos esta decisión. Hacemos seguimiento, tomamos la decisión, esta IBS mantiene su carácter, o esta IBS requiere un apoyo, porque es algo subsanable, o requiere que iniciemos el procedimiento de revocatoria en el caso de que sea necesario.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

En el caso de los requisitos de financiamiento, anteriormente en el reglamento estaban todos juntos los de sujetos privados, entonces aquí contemplábamos tanto a los procesos que lleva el socioproductivo, el Departamento de Desarrollo Socioproductivo, como también el Departamento de DASAI. Entonces, al juntar todos estos proyectos en una misma descripción de requisitos, perdíamos un poco la particularidad de la Institución de Bienestar Social. Actualmente están separados los requisitos para acceder a financiamiento por parte de las IBS y se indican requisitos muy específicos. Se incorporó la posibilidad de financiar a fundaciones que anteriormente no existía, y además incorporamos un requisito que tiene que ver con el cumplimiento de la ley 9986, que es la Ley de Contratación Pública, y que según la modificación de la ley que se realizó en el año 2022, las IBS están obligadas a cumplir con dicha ley.

Además de los procedimientos y de la modificación al reglamento, estamos realizando el mapeo de las IBS. Tenemos más de 350 organizaciones que están inscritas y nos hemos sentado como equipo a revisar cada una de estas inscripciones y verificar si la organización continúa activa, si continúa prestándole los servicios a la población.

Tenemos organizaciones y la primera organización que se inscribió es la de Esposas de Periodistas. Entonces yo les preguntaba, ¿qué pasó con esta organización? ¿sigue operando? ¿sigue atendiendo a la población? ¿en qué condiciones la atiende? Porque muchas veces el IMAS ha dejado de lado las organizaciones que no han recibido financiamiento y se ha concentrado en un proceso de fiscalización de recursos. Entonces, estamos retomando el mapeo de estas IBS por zona, para verificar los servicios que están dándose, si siguen activas e inclusive estamos identificando organizaciones que no son IBS y estamos motivándolas a la inscripción.

Con esto pretendemos tener un directorio de servicios en el que podamos definir estas organizaciones atienden, qué tipo de población, qué tipo de servicio brindan, si es un servicio de institucionalización, si es un servicio ambulatorio, tipo carpa, de reducción de daños, qué tipo de poblaciones atienden, qué requisitos solicitan para la atención y qué beneficios se están asignando actualmente. Y sobre todo también que financiamiento están recibiendo de las diferentes instituciones, Junta Protección Social, CONAPAM, IMAS, PANI y otras instancias que también financian, IAFA y demás.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024**

La idea es poder tener georreferenciación de estas ideas para poder mapearlas a nivel nacional y hacer una comparación con el censo. Y, por ejemplo, decir, si yo en un cantón tengo una cantidad importante población en situación de calle, pero no tengo organizaciones que estén atendiendo población de situación de calle, entonces ya tenemos una ruta país en la cual podemos potenciar que las organizaciones puedan adquirir el carácter de IBS y que también sepan cuál es la principal demanda de servicios que están teniendo según el cantón y el distrito.

Con respecto al censo que se está realizando. Estos son los datos que tenemos contenidos ya en SIPO de la aplicación de las FISIS, que es el instrumento que utiliza el IMAS para registrarlo, pero que este instrumento es cargado en SINIRUBE para reflejar los datos de atención de la población. Actualmente tenemos 4.749 personas en situación de calle registradas.

Las zonas en donde más se concentra la población en situación de calle es en la zona central urbana, siendo el Área Regional Noreste, el área regional que tiene una mayor cantidad de población en situación de calle registrada.

Estos datos ya están disponibles en SINIRUBE y la población puede acceder a los diferentes servicios o beneficios del Estado gracias a este registro y actualización de la información que estamos realizando en las áreas regionales.

Para estos meses que vienen tenemos programados diferentes actividades con organizaciones de bienestar social, que son las organizaciones que atienden de manera directa a esta población. Por ejemplo, con las que hacen entrega de alimentos, estamos coordinando. Entonces, el día que van a hacer la entrega de alimentos, llamamos a la encuestadora del área regional, la encuestadora se aproxima a la zona, puede aplicar las fichas, puede registrar a la población y tenemos a la población cautiva. También porque esta población no precisamente solicita los beneficios del IMAS, no precisamente llega a las oficinas del IMAS, en algunas ocasiones acude a otras instituciones, como por ejemplo la Caja, o los servicios que tienen las municipalidades y los servicios que brindan las organizaciones. Entonces, estamos haciendo estas alianzas, participando en el fin social, en las redes locales y también coordinando con municipalidades que también tienen acceso a aplicar la REPIC del SINIRUBE, para poder cargar la información en esta plataforma, que es la oficial y que se utiliza a nivel nacional, y que es de acceso de la Interinstitucionalidad.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

En el caso del modelo de costo de atención, que también fue una de las acciones prioritarias que se describió al inicio, estamos realizando la tipología de las organizaciones. Tenemos organizaciones tipo A, que son organizaciones que realizan las labores diarias en la institucionalización, es decir, que la persona reside en esta organización durante un tiempo, y los servicios de forma ambulatoria, que están más relacionados con servicios tipo de reducción de daños, como carpas, centros dormitorios y demás.

Teniendo estas dos categorías de organizaciones, se construyó una clasificación de servicios en los cuales podrían hacer uso de este subsidio de costos de atención y se definieron cinco, que serían alimentación, aseo y limpieza, servicios profesiones, servicios públicos, ropa y vestuario. Entonces el subsidio de costa de atención podría utilizarse para estos cinco servicios que además fueron consultados en precios y cotizaciones y demás en el SICOP, en el Sistema Unificado de Compras del Estado, para poder hacer una aproximación de estos costos que próximamente les voy a comentar acá.

Luis Felipe Barrantes: También para aclararle a las señores y señores del Consejo, el IMAS sólo va a pagar estos cinco rubros. Ya las organizaciones no nos presentan un proyecto, las organizaciones nos van a decir de estas cinco cosas que van a ocupar, cuánta gente, nosotros haremos el estudio, pero es un poco para tratar de universalizar los servicios que nosotros estamos dando. Entonces que, si alguien quiere hacer un paseo o un curso de tal cosa, o equis, ya no lo vamos a manejar de esta manera, no van a ser proyectos financiados según cada organización, sino la organización se adapta a los cinco requisitos básicos que son un poco lo que nosotros definimos como..., donde conviven o coexisten todas las OBS y ellas sobre este rubro van a decir necesito o fináncieme equis cantidad de cupos. Ahora es como con esto cuántos cupos y qué servicios de estos cinco son los que ellos van a solicitarle a la institución.

Emilia Mora: Claro, y además de facilitar el proceso de el otorgamiento de...

Freddy Miranda: Perdón, una pregunta, sobre la base de qué estudio, o qué criterios decidieron ustedes que era eso, alimentación, ropa de vestuario, servicios públicos, qué no sé qué es eso, ¿qué es servicios aseo y limpieza? Sobre la base de qué decidieron que era eso.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

Luis Felipe Barrantes: Sí, don Freddy, tal vez le aclaro. Nosotros para sorpresa cuando hicimos este proceso descubrimos que había estado literalmente y así tal cual lo digo, estuvo engavetado un estudio de costos que se financió a la DASAI en el 2019, se pagó una consultoría y se definió un estudio de costos y en el estudio de costos venía que estos eran los cinco servicios prioritarios que había, o que la DASAI había determinado en ese momento. Entonces, lo que hicimos fue actualizarlo con los topes mínimos y máximos del SICOP. Lo que hicimos fue hacer una actualización de precios a través del SICOP. Entonces, uno en el SICOP también puede bajar la estadística de cada uno de estos rubros y establecer cuánto es el monto mínimo cotizado en los últimos periodos de los dos o tres años anteriores y cuánto es el monto máximo. Y sobre eso sacamos un promedio de estos cinco rubros, pero ya la DASAI tenía desde hacía tres años, una desde hacía cuatro años, tres años cuando en el momento en el que se hizo esto, tenía una consultoría que le financió la Cooperación Internacional, pero tenía un modelo de costos que nunca se usó para más que un bonito documento.

Freddy Miranda: A mí en realidad en esta discusión no me interesa el modelo de costo, ni cuánto cuesta cada una de esas cosas. No es mi preocupación. Mi preocupación es ¿qué objetivo nosotros logramos al definir que vamos a financiar esas cosas? ¿Cuál es nuestro objetivo?

Luis Felipe Barrantes: Don Freddy, el objetivo, lo que nosotros vamos a hacer es un poco también delimitar las competencias de ley. Nosotros vamos a empezar a financiar la atención a población en situación de calle.

Ya Emilia lo tenía en la siguiente lámina, yo me voy a adelantar un poquito. Nosotros lo que hemos visto a partir del proceso, esta revisión que hicimos del departamento es que el IMAS y la población en calle tiene dos orientaciones, o dos tipos de atenciones. Una, lo que nosotros llamamos los servicios de forma ambulatoria, que son los servicios que atienden a la población en función de brindarle alimentación y ropa, que es un poco el modelo de carpa, que es la población llega, come, se viste, se cambia y luego se va del lugar. Y otro que son los servicios institucionalizados, también, que es los que se realizan, donde la persona pasa por un proceso de desintoxicación.

Doña Emilia puede ahondar en esta lámina, tampoco quiero quitarle la presentación, pero incluso nuestros convenios de traslado de recursos van a tener una cláusula para los servicios tipo A, que son los servicios de institucionalización. Y le vamos a exigir a las organizaciones que, si nos están ofreciendo un servicio de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

desintoxicación, nos cumplan con una cierta cantidad de criterios de éxito, porque si vamos a pagar 100 cupos de desintoxicación y 100 personas no se desintoxicaron, quiere decir que el servicio que orienta la organización o no sirve, la población que estamos escogiendo no es la población que está para desintoxicación, que será la que le puede dar un sistema de forma ambulatoria, los que solo van a comer o cambiarse.

Entonces, son los dos tipos de servicios y no es que a todo el mundo le vamos a dar los cinco. Los servicios ambulatorios serán comida y vestimenta, los servicios institucionalizados tendrán, digamos, los otros. Pero bueno, no sé, Emilia, si quieres más bien ampliar en esto para poder aclararle a Don Freddy lo que él plantea.

Emilia Mora: Sí, correcto. Primero quisiera aclarar que el que existe el subsidio de costos de atención no implica que haya desaparecido la otra Oferta Programática de Financiamiento Grupal. Es decir, continúa existiendo el financiamiento de equipamiento básico, continúa existiendo el financiamiento de infraestructura. Y lo que se hizo con el subsidio de costos de atención es que se hizo un estudio de mercado, porque actualmente tenemos un reto muy importante de todas las instituciones, y es que garanticemos el cumplimiento de la Ley de Contratación Pública. Entonces, para poder nosotros definir los costos que va a tener este subsidio, teníamos que hacer una aproximación de los costos que tienen los cinco servicios que se están mencionando acá. Que, si analizamos tanto las A como las B, que son las de institucionalización, como las organizaciones que atienden de forma ambulatoria utilizan estos cinco servicios como lo prioritario para la atención directa de la población en situación de calle. Entonces, se hizo el estudio de costos de cada uno de estos cinco servicios para poder definir, si se nos pasan de los umbrales, por ejemplo, que indica el Ministerio de Hacienda y si esto va a requerir, por ejemplo, la utilización del sistema unificado de compras públicas. Porque si eso fuese así, las organizaciones tienen que hacer un procedimiento que tiene que ver con todo lo que hacen todas las instituciones públicas, para poder hacer una contratación que supera los ₡33.000.000,00 (treinta y tres millones de colones), que son los umbrales. O, por ejemplo, si estos ₡33.000.000,00 (treinta y tres millones de colones) eran suficientes para atender cuánta población, y desde qué servicio se podría atender.

Cuando se hizo la construcción de este modelo de costos, además participaron algunas organizaciones dando el insumo de qué es lo que el día a día recibe la población en situación de calle para la atención tanto de sus necesidades más básicas, como también de la atención de la institucionalización.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

También estos cinco servicios están relacionados con servicios que financian otras instituciones en costos de atención también, por ejemplo, CONAPAM destina un porcentaje para ropa, para alimentación, para artículos de limpieza, para servicios profesionales y para el pago de servicios públicos como agua, electricidad y transporte. Entonces, se hizo también esa comparación con lo que están financiando las demás instituciones en el marco también de la atención de las duplicidades, porque buscamos que este beneficio, o este subsidio de costos de atención pueda llegar a ser complementario ante lo que atienden otras instituciones de poblaciones que son similares, o que financian de bienestar social. Y por eso se definen estas cinco líneas, porque son las que atienden directamente a la población y porque son las que identifican las organizaciones como los costos más altos que tienen que sufragar para poder sostener el servicio que están brindando.

No sé, don Freddy, si con esta información se aclara su duda.

Freddy Miranda: Sí, cuando usted termine hago mi intervención. Lo que a mí me preocupa, es si nosotros, nuestros costos..., si nosotros como institución tenemos una política clara en pos de un objetivo claro, porque si no tenemos un objetivo claro con esta población nos perdemos en cosas.

Anabelle nunca tuvo un objetivo claro, nunca, yo lo discutí con ella montones de veces hasta que ya yo renuncié a discutir con ella sobre ese tema, y eso era un desorden, porque el objetivo no estaba claro. Entonces lo que yo quisiera, pero bueno, al final como digo, es ver si nosotros efectivamente tenemos un objetivo claro sobre este dinero que ponemos ahí y esta dirección, a dónde queremos llegar con el resto de las demás instituciones con respecto a la población de calle.

Luis Felipe Barrantes: Don Freddy, incluso me adelanto al final de la presentación, nosotros queremos llegar a dos lugares. Uno, y esto tiene que ver con dos enfoques de la población en situación de calle. Una de ellas es los servicios que llama uno el servicio de reducción de daños, o el enfoque de reducción de daños, perdón. Ese es básicamente para las modalidades ambulatorias, ese básicamente lo que plantea es la persona minimizarle los daños que puede tener el entorno de calle para una persona, entonces se le da alimento, comida y al menos un lugar de alivio momentáneo, mientras la persona decide, o no decide si está lista para la segunda etapa.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

La segunda etapa, doña Yorleni ha sido muy insistente en que tiene que tener un enfoque orientado al proceso más clínico, pero que no lo hace hoy el IMAS y no lo puede hacer. Este enfoque clínico, ¿cuál es? Justamente los procesos que decía doña Emilia, que son los procesos ya más de institucionalización, donde le pagamos a un centro para que una cierta población pueda desintoxicarse y reinsertarse a nivel social.

Yo pienso que esto que dice doña Emilia y lo que hemos venido formulando como DASAI es básicamente la lógica de lo que hablamos a veces de protección y promoción social. Hay uno que tiene que ver con servicios muy básicos que es darle comida y ropa y ese es el de reducción de daños. Y un segundo momento de esta población, la que tendremos un enfoque muy clínico, que es se desintoxica y algún porcentaje de esta población volverá a reinsertarse el tejido social como una aspiración también de volver a ser, digamos, una persona como que ya no está en la condición de calle.

Yo creo que el rumbo es como estos dos, y ahí es donde estamos trabajando, ni más ni menos, un poco reducción de daños y reinsertión social a través de los servicios institucionalizados.

Los pagamos porque no los hacemos nosotros, y creo que no somos expertos en eso, lo vamos a financiar a las OBS para que lo hagan pidiendo algunos criterios también de éxito. Y era lo que yo decía, si alguien nos pide 100 cupos de desintoxicación, que me garantizan un cierto porcentaje, porque claramente entendemos que no será el 100% los que se desintoxicarán, pero estamos hablando al menos de un 70% de éxito, o financiamiento en estos programas.

Yorleni León: Yo antes de darle la palabra a doña Emilia, agregar que cuando yo hablo de la parte de ese otro componente que nos hace falta, y que tiene que ver con ese componente clínico, no me refiero estrictamente, o necesariamente a tener alternativas privadas a las cuales nosotros subsidiamos un cupo, una atención, sino también el entramado del Estado, la parte de la Caja, la parte de una política desde el Ministerio de Salud. ¿Cuál es la política de desintoxicación de drogas desde el Ministerio de Salud?, por ejemplo, esa es una pregunta que yo recurrentemente me hago. Porque nosotros podemos hacer infinidad de esfuerzos y ponerle la cantidad de dinero que quisiéramos ponerle a esta área, en términos de alimentación, en términos de baño, autocuidado y ese tipo de cosas. Pero muchas de estas personas requieren de ese componente clínico, y mientras no tengamos ese componente clínico, la gente va a estar en un proceso de consumo, algunos más elevados, otros

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

menos elevados, pero no va a tener una salida. Pero no solamente una salida, sino también toda aquella persona que está iniciándose y que reflexiona o que alguien a su alrededor lo hace reflexionar que está iniciándose, podría recurrir si este país se le ofreciera a una alternativa clínica estatal. Es que hoy eso no existe, prácticamente no existe. Pero sí tenemos, le digo yo siempre a Felipe y a Emilia, sí tenemos clínicas de cesación de tabaco, lo cual es fabuloso, si tenemos una serie de políticas y acciones muy orientadas al consumo del tabaco como tal, pero uno no lo ve eso en términos del consumo de otros tipos de drogas, en este caso, lo que consume usualmente la población en calle.

Y no perdamos de perspectiva que la población en calle de nuestro país, a diferencia de la población en calle de otros países, en el caso de nosotros, en su mayoría es por consumo, no es por pobreza, que en muchos países usted ve población en calle, pero por pobreza, no es gente que consume. En nuestro caso no, es completamente al revés.

Entonces ese es otro componente que nos está haciendo falta en la parte clínica, y entonces aquí el rol de Emilia como articuladora de todo un ecosistema que hay, donde está IAFA, donde está ICD, donde está el Ministerio de Salud, donde están otras instituciones, es justamente empezar a colocar este tema sobre la mesa, y darle, y darle y darle hasta que podamos tener esa otra parte que nos está haciendo falta. Esa parte clínica para juntar entonces esta atención con la atención clínica y poder tener entonces una mayor, pensaría uno, un mayor número de personas que en un inicio, cuando están arrancando con estos consumos, dejen de hacerlo, la gente que ya está en condición de calle y lo está haciendo, alguna pueda dejar de hacerlo.

Voy a darle la palabra a don Jorge. Y después a don Freddy.

Jorge Loría: Muchas gracias. Sí, a mí me preocupa, yo sé que por ley nosotros tenemos que atender la población en situación de calle, eso me queda muy claro, de la actuación del IMAS. Pero a mí me preocupa que cada día es más la gente que está en esta condición y llegará un momento en que los recursos del IMS nos van a dar abasto. Me preocupa ver qué políticas hay en otras instituciones, para ver como tratamos de disminuir esa cantidad de gente que está en situación de calle.

Lo digo porque yo pongo de ejemplo a Puntarenas, me preocupa ver jóvenes hoy día, si acaso, saliendo de escuela, primero, un tercero, de primer ciclo de colegio, donde los ve uno tranquilamente en la calle consumiendo drogas, entonces hasta

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

en qué momento pasarán ellos a ser gente de calle ya por consumo, como lo dijo usted muy claramente doña Yorleni, por consumo de drogas.

¿Qué política hay de otras instituciones en cuanto a parar esto, porque nosotros seguimos dando la atención, pero más adelante tendremos la capacidad económica para seguir dando esta atención? Aquí lo ideal es ver cómo paramos, que tanta gente se encuentra en esta situación. No solamente el IMAS, sino que hay que llamar a más instrucciones para ver cuáles son las políticas preventivas que hay. Tenemos que ver ya que a nivel de primaria y secundaria hay que ya meter programas para subsanar estas cosas. Esa es la preocupación mía. Muchas gracias.

Freddy Miranda: Yo solo una cosita nada más. O sea, la discusión generalizada cuando vos termines. Solo un detalle de lo que dijo antes Felipe, y es que en este país hay una interpretación muy reducida de lo que es reparación de daños, o el enfoque este, en reducción de daños. Y es que ese enfoque incluye darle la droga si es necesario a las personas que están en la calle. Porque el daño mayor que se quiere reducir es que no se muera. Entonces hay países donde les dan la jeringa, los enseñan a inyectarse, los proveen de..., se están drogando y vos lo que crees es que no se mueran, porque muchos se mueren porque tienen jeringas infectadas, por sobredosis o por otras razones. Entonces también incluye eso.

Yo creo que legalmente en este país no se puede llevar este tema de reducción de daños hasta ese nivel, que debería ser el correcto. Eso mientras vos ves si es posible sacarlos, porque me imagino que como en todo, habrá gente que no se le puede sacar, y habrá que acompañarlos hasta su final.

Pero yo creo que uno de los problemas de esto aquí es que la interpretación es la reducción de daño es muy limitada, muy limitada. Pero bueno, ahí lo veo nada más y cuando termines, opino un poco sobre la línea de lo que ha planteado Jorge.

Emilia Mora: Solo para agregar algo que mencionaba Jorge, actualmente existe una política de defensa de personas en situación de calle, sin embargo, pues estamos haciendo una revisión del plan de acción de esta política, para plantear algunas modificaciones desde la Interinstitucionalidad. Como mencionaba doña Yorleni, es indispensable el involucramiento del Estado por parte de instancias tan importantes como el Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social, IAFA y otras instancias que, y se ve, por ejemplo, el Ministerio de Educación, que tienen una competencia directa con este tema y eso es lo que estamos buscando en este momento. Atender desde la reducción de daños, que es necesario, pero con

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

un objetivo que tiene que ver con un largo plazo y es una atención integral de la población en situación de calle, interinstitucional, y que podamos contemplar todas las dimensiones de atención de esta población, desde la educación, la protección social y también la inserción laboral, porque claramente es uno de los elementos más importantes para las personas que se encuentran preparadas para volver a formar parte del mercado laboral y de buscar una independencia económica.

Para continuar con el estudio de mercado, del modelo de costos, se hizo un análisis de los precios y de las ofertas que contiene el SICOP, bueno, el Sistema Unificado del Estado, y se hizo un cálculo considerando un costo diario por persona, un costo mensual por persona y un costo anual por persona. Esto es un ejemplo, por eso no es que esta población vaya a recibir, o que los costos que están acá plasmados contemplan una atención diaria, de todos los días, sino que se tomó en consideración el costo diario por persona es de ₡8.400,00 (ocho mil cuatrocientos colones), un costo mensual por persona de ₡42.000,00 (cuarenta y dos mil colones) y un costo anual por persona de ₡504.000,00 (quinientos cuatro mil colones) cuando contemplamos las ofertas de organizaciones que brindan servicios tipo A.

Cuando contemplamos las organizaciones que brindan atención tipo B, que son de servicios más ambulatorios, estamos hablando de ₡10.000,00 (diez mil colones) por persona al día, ₡50.000,00 (cincuenta mil colones) al mes y un costo de ₡600.000,00 (seiscientos mil colones) anual.

En las ofertas se definen acá en la presentación lo que estaría incorporándose, digamos, en la alimentación.

En los cálculos anuales por persona, según el clasificador del gasto de organizaciones tipo A, considerando tres tiempos de alimentación, tendríamos los siguientes costos por servicio de alimentación, ₡4.104.000,00 (cuatro millones ciento cuatro mil colones), en ropa, ₡266.000,00 (doscientos sesenta y seis mil colones), en artículos de limpieza igual más de ₡400.000,00 (cuatrocientos mil colones), en contratación de servicios profesionales ₡112.500,00 (ciento doce mil quinientos colones) y en servicios públicos ₡63.720,00 (sesenta y tres mil setecientos veinte colones).

Entonces, estos cálculos aproximados son los que haríamos cuando la organización nos haga la solicitud del financiamiento. Entonces, nosotros ubicamos cuáles son los servicios que brinda, ubicamos cuántos días por semana los brinda y a cuánta cantidad de personas, y con base a eso hacemos el cálculo del costo del proyecto

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

que se va a financiar desde este subsidio de manera específica, Considerando las ofertas que están consignadas en el SICOP, que además esto nos ayuda a fomentar el cumplimiento de la Ley de Contratación Pública.

En los costos anuales, con dos tiempos de alimentación, dos veces por semana, estos serían los resultados que tendríamos, que sumando todos los servicios sería ₡1.621.242,00 (un millón seiscientos veintiún mil doscientos cuarenta y dos colones), en la oferta tipo A y en la oferta tipo B, ₡1.691.310,00 (un millón seiscientos noventa y un mil trescientos diez colones), si consideramos estos tiempos de alimentación.

Entonces, esto es lo que estamos aplicando y buscamos que estas fórmulas puedan estar ya contenidas en SABEN, que podamos hacer un cálculo por proyecto y podamos agilizar el financiamiento del subsidio de costos de atención, porque también es parte de lo que la población recibe de una manera directa.

Entonces, esta sería la propuesta que se tiene para este subsidio de manera específica, que repito, no es que solamente exista este procedimiento para financiar, también existe el resto de la Oferta Programática con respecto al financiamiento de procesos grupales, tanto de infraestructura como de equipamiento.

Las proyecciones en cuanto al monto por persona por mes están contenidas acá en estos dos cuadros, tanto en organizaciones tipo A, que sería ₡413.834,00 (cuatrocientos trece mil ochocientos treinta y cuatro colones) y en las organizaciones tipo B, que sería ₡135.104,00 (ciento treinta y cinco mil ciento cuatro colones). Y por supuesto que el tipo A es mucho más costoso porque las personas residen de manera temporal en las organizaciones. Y estos serían los costos que vamos a utilizar para el trámite de este beneficio.

Con respecto a las acciones que están en proceso, bueno estamos en proceso de construcción de todo este beneficio en el sistema para que podamos automatizar como mencionaba don Luis Felipe, el otorgamiento de estos proyectos y también para que la fiscalización, el seguimiento de la fiscalización, también la tengamos contenida en los sistemas informáticos del IMAS.

En las acciones que continúan en proceso, estamos en este análisis de costo de oportunidad, de este modelo de costo de atención, que por supuesto estaríamos poniendo en práctica en este año 2024.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

En el análisis de los proyectos que se desarrollaron en el año 2022 para poder definir cuáles son las organizaciones que han tenido un buen desempeño en la fiscalización de los recursos, en la liquidación de esos recursos, la valoración de los resultados que se han obtenido con respecto a los financiamientos que se han dado en años anteriores, cuáles son los resultados en la población. El procedimiento para el financiamiento de la solicitud de giro de recursos. Ya también se construyó y está en proceso de revisión para su implementación en el año 2024.

Estamos también en la construcción de los convenios de cooperación entre el IMAS y las IBS para recibir estos recursos. El procedimiento de supervisión también ya está construido y está en revisión, que no solamente contempla la supervisión de organizaciones que reciben financiamiento, sino que también contempla la supervisión de las IBS que tienen el carácter, pero que tal vez no tienen financiamiento del IMAS, y que son estas instituciones que mencionaba doña Alexandra, que podrían tener alguna situación irregular que necesitamos identificar de la manera más inmediata. Y el procedimiento de la liquidación del servicio, del subsidio, perdón, de costos de atención.

También estamos en un proceso de articulación en el marco de la CUMAR para el análisis de las duplicidades en el financiamiento, que el espacio de la CUMAR es un espacio que tal vez no ha sido utilizado para estos procesos tan estratégicos como análisis de duplicidades, análisis de resultados, de que podamos analizar entre las diferentes instancias cuáles han sido los resultados de los financiamientos de diferentes instituciones en la población que los recibe, cuál ha sido el movimiento, por ejemplo, de esta población en las organizaciones?, ¿cada cuánto estamos sustituyendo esta población en las organizaciones, ¿Cuál sería la causa, verdad, de que la población no se mantenga en atención de algunas organizaciones y requieren un acompañamiento técnico de los entes rectores para poder llevar a cabo un proceso de atención más exitoso?

La articulación con gobiernos locales para el censo, que también está muy fuerte en el marco del CIR social. La población, perdón, las personas funcionarias de DASAI están participando en lo CIR social para articular, no sólo con los gobiernos locales, sino con la Interinstitucionalidad para lograr que este censo se pueda llevar a cabo en este primer semestre.

La articulación en el marco del SINCA, que está relacionada con el mapeo de las IBS, la oferta de los servicios que claramente tiene que ir en la articulación del Sistema Nacional de Cuidados, y la participación en redes y otras instancias que se

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

ubicar a nivel local, que son estratégicas y que han identificado tanto las necesidades de atención como también servicios que brindan organizaciones que no tienen un carácter de bienestar social y que quizá anteriormente no lo habían solicitado porque consideraban que era un trámite excesivo, que era muy complejo, o que no recibían el acompañamiento. Entonces, estamos muy de lleno acompañando a estas organizaciones que desean tener este carácter de bienestar social y sobre todo que se ubiquen en zonas del país en donde identificamos una demanda importante, pero que no identificamos de servicios que pueda llegar a atender a esta población.

Entonces, los datos del censo en este momento y el avance que hemos tenido en estos meses es un insumo muy importante para poder promover en lo local la certificación de organizaciones y también identificar cuáles existen y, sobre todo, guiarles en las necesidades más urgentes de la zona, en las cuales podrían concentrar sus esfuerzos de atención de la población más vulnerable.

Esta sería la presentación que había preparado para este espacio y quedo atenta a las consultas.

Yorleni León: Muchísimas gracias, Emilia. Muchas gracias por la presentación.

Yo abro el espacio aquí, más bien a los directores, por si quieren hacer al comentario.

Tengo a Don Freddy en el uso de la palabra. Adelante, Don Freddy.

Freddy Miranda: En primer lugar, yo quisiera destacar que me produce una sensación de esperanza de escuchar esta intervención, porque yo ya había perdido la fe con DASAI, lo digo con toda sinceridad. Pero, además, quiero recalcar algo que yo sé que hay gente que no le gusta que yo diga eso, pero yo lo veo así. El caso de DASAI y de Anabelle demuestra las dificultades del actual sistema de empleo público en nuestro país.

La Junta Directiva del Consejo Directivo que quería quitar a Anabelle de esas responsabilidades desde antes de la pandemia, verdad Jorge, no pudimos, sencillamente no podíamos. Estábamos convencidos de que ella no era la persona adecuada, pero teníamos totalmente amarradas las manos por el régimen de empleo público y la legislación de servicios civiles y todo eso que había. Y al final prácticamente renunciamos a hacer algo allí y quedarse esperar hasta que ella se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024**

fuera. Porque en medio de ese proceso ella terminaba acusando por acoso laboral a Juan Carlos y yo no sé si a Juan Luis también lo acusó y entonces ellos tienen un pleito ahí en los tribunales en los cuales tienen que defenderse. Entonces incluso para un jerarca de pronto tratar de apretar los tornillos a alguien que no está cumpliendo, lo cual fue terriblemente patético en la pandemia, es que en la pandemia fue una cosa pavorosa lo que sucedió con DASAI, con la plata que tenía, con todos los problemas que había con la gente en la calle y no se pudo hacer nada. Es una realidad que opera para este caso y probablemente para muchos casos en otras instituciones en este país. Pero bueno, este por fin se pensionó y ahora podemos tener una discusión más sustantiva y digamos y yo creo que con visos de resolver en sentido positivo lo que ahí se hace, que realmente el dinero y creo que hay trabajo como 8 o 9 personas, no me acuerdo ni esa dirección, pues toda esa inversión que se hace ahí realmente ayude a lograr algunos objetivos con esto de la población de calle que yo no sé cómo resumirlos. Puede ser quedarse solo en reducción de daños, o puede ser que efectivamente tengamos como objetivo sacar un porcentaje de estas personas de su situación de dependencia de las drogas y que logren reinsertarse en una vida, digamos, medianamente normal y que no vivan en la calle.

Porque como dijo doña Yorleni y de eso yo estoy convencido desde hace años, el problema nuestro con la población de calle no es de pobreza. Es un fenómeno de drogadicción porque este país en los años 80 era mucho más pobre y no teníamos esta alta población viviendo en la calle.

Lo que a mí me parece que además de eso que nos planteó la compañera Emilia es cómo vemos para adelante, es decir, en el sentido de a qué nos vamos a enfrentar. Yo tengo el temor, el temor, y que nosotros, me refiero a nosotros, no sólo al IMAS, sino a toda la institucionalidad que tiene que ver con esto, de que ese fenómeno se nos va a disparar, como se ha disparado el tema de los asesinatos, sencillamente porque, no sé, desde principios del 2000, hay un mal diagnóstico de cuál es la causa de la violencia y sobre todo la criminalidad, y del aumento de la tasa de crímenes, de asesinatos, y no solo la pobreza, es también los carteles y la droga, y nunca se atendió a eso, nunca. Se siguió atendiendo el tema como si fuera un tema de delincuencia común y ahora hemos llegado a estos niveles, pero ese es el resultado acumulado de 25, 30 años de políticas erróneas, y no va a ser fácil modificar eso.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

A mí me da la impresión de que nosotros probablemente nos enfrentemos también, ojalá que no ocurra, yo estoy siendo un ave de mal agüero simplemente, de que vamos a enfrentar un aumento también exponencial de gente viviendo en calle como resultado de las drogas y sobre todo de esas nuevas drogas sintéticas, que son más difíciles de controlar y más fáciles de producir. De pronto, en las cosas se las cocinan aquí rápidamente, son miles, son más baratas y con una adicción espantosa y que terminemos viviendo lo que están viviendo los Estados Unidos en California, en San Francisco, en Los Ángeles, en Nueva York, que es algo muy parecido a eso de las pulgas de los zombies, algo realmente pavoroso.

El domingo me contaban que en Hatillo hay una calle que es algo así como un mundo zombie, es como un hotel a cielo abierto y por ahí no se puede pasar porque te asaltan. Pero las condiciones en que están esas personas son pavorosas, porque si digamos tratando de hacer un bien, la Municipalidad de San José concentró en una zona de Hatillo, en unas instalaciones a una gran cantidad de población de calle en el momento de la pandemia y se quedaron ahí, y ahí se quedaron. Entonces hay una concentración enorme de esta población ahí.

Y a mí me parece, Emilia y Felipe, que nosotros necesitamos como una lectura de a qué nos podemos enfrentar. Yo estoy claro que no es el IMAS, es decir, aquí los principales actores en esto deben ser el Ministerio de Salud y el IAFA, pero con el IAFA yo ya renuncié. Años atrás traté de trabajar con el IAFA y para mí es el mismo problema, es gente que ya se cansó, que se agotó, pero que ahí va a estar porque uno no puede cambiar a las personas agotadas, o cansadas, o que ya no le encuentre alguna salida a eso, que dan la misma respuesta para un problema que se agrava. Yo a veces he pensado que incluso en el caso del IAFA, si yo pudiera, lo cierro, porque en realidad el IAFA resuelve muy poquito. En realidad, desde el punto de vista institucionalizado que el IAFA tiene como 30 o 40 camas, creo que no tiene más que eso, mientras que, por ejemplo, yo no sé si todavía es así, esta ONG, no me acuerdo cómo se llama, que surgió en Puerto Rico y tiene, no sé, como mil camas, entonces yo prefiero agarrar toda la plata que el Estado gasta en el IAFA y le compro el servicio a esta gente de Hogares Crea, creo que es, porque el IAFA no resuelve, sencillamente no resuelve. Y el Ministerio de Salud que debería dar la pauta, yo creo que ese es un tema que lo tiene como décimo grado de prioridad.

Entonces, si desde aquí Emilia, Felipe y bueno y doña Yorleni pueden empujar un poquito para tratar de elaborar una política pública estatal un poquito más eficaz, en esta materia sería muy bueno. Pero tiene que partir de una lectura clara de a qué

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

nos enfrentamos, yo creo que parte primero de la base esa que plantea doña Yorleni, es un problema de drogas.

Y luego de ¿cuáles son nuestras posibilidades? ¿Qué es lo mejor que hay para manejar estos casos, para diferenciar la población y demás?

Y, por último, tratar de trazar un camino de acción, incluso teniendo en cuenta que es lo que puede ocurrir, porque aquí también, en el plano de la prevención debería coordinarse con el Ministerio de Seguridad, pero en general el Ministerio de Seguridad, yo la impresión que tengo es que tiene una política reactiva sobre esto. Es decir, nadie quiere gente drogadicta en la calle cerca de su casa. Entonces lo que llaman es a la policía para que se los quite de ahí. Y la policía muchas veces de lo que hace, por ejemplo, yo me acuerdo de que en Los Santos estaba bien identificado, en todos estos municipios de Los Santos, la policía lo que hacía era que los agarraba y los iba a tirar a Quepos y los iba a tirar a Parrita, y en otros lados así los van trasladando, porque no hay una política clave y ellos tienen una presión de la población para que les quiten esa molestia de ahí y es totalmente comprensible. Es que de pronto te echan a perder todo. Veamos, si vos permitís que tu calle, o tu barrio se convierta en residencia de población de calle drogadicta.

Entonces también ahí habría que meter en ese concierto cómo manejar este tema, qué es lo que se hace cuando la policía tiene esas presiones, dónde los lleva y si no hay dónde llevarlos, entonces, qué hacen los pobres policías. Son preguntas que hay que plantearse.

Por lo demás, con lo de las organizaciones, a mí me parece muy bien lo que están planteando ustedes y todo este tema de los costos, ni siquiera me voy a referir a eso, pero me parece que sí, lo fundamental es cómo afinar, volver a rediscutir si es necesario esa política sobre la materia.

Yo asistí en el 2018, creo que fue 2019, a un seminario que se hizo sobre población de calle. Ahí conocí a Anabelle, ahí la conocí yo, en ese seminario. Ella hizo una intervención brillante, diría yo, porque ella era buena haciendo intervenciones, pero trató de discutirse esto y se trajo experiencias, me acuerdo, una gente de Portugal con experiencias muy interesantes, otra gente de Colombia con otras experiencias muy interesantes sobre lo que estaban haciendo.

Yo llamaría la atención, Emilia y Felipe sobre la posibilidad de volver a hacer algo así, no sé, pedirle al BID, a alguien que nos ayude a hacer algo así, para oír cosas de afuera, o ver cómo lo están haciendo los otros, pero que vengan aquí, varios y

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

nos cuenten y se discute, ayuda, ayuda, yo creo que oxigena, idea, da perspectivas, etcétera. Por ejemplo, a los uruguayos, cómo les ha ido con esto de legalizar la marihuana, si les ha ido mal o bien, a los portugueses que hicieron lo mismo, a los españoles también tienen trabajo sobre esto. Sería bueno, yo diría que, como parte del trabajo, podríamos plantearnos algo así, no para que se haga este año, porque las cosas hay que organizarlas y conseguir la plata, no es fácil, pero qué sé yo, por ejemplo, para el otro año una perspectiva de ir resolviendo poco a poco. Es un problema complejo que no se va a resolver de la noche a la mañana, me parece que la presentación que ustedes hacen hoy da la idea de que vamos caminando en el sentido correcto.

Y por lo demás, Emilia, yo le deseo buena suerte, porque no es fácil y rápidamente uno se puede frustrar, o hacer lo que hacía Anabelle, que es enconcharse y resolver siempre con los mismos y no hacerse bolas con el resto. Y digamos como perder incluso el compromiso, que si uno pierde el compromiso entonces uno nada más está ahí calentando el campo.

Yo espero, Emilia, que usted tenga energía por lo menos en los próximos cuatro años, y podamos hacer algo ahí.

Yorleni León: Muchas gracias don Freddy.

Doña Floribel, adelante.

Floribel Méndez: Bueno, yo primero agradecer la presentación, la explicación. Yo quisiera mencionar y creo que está bien el tratar de ordenarnos, tratar de mejorar la atención de lo que nos corresponde a nosotros y la vinculación con estas entidades de bienestar social. Y de lo que está, digamos, como más de inmediato, ordenar, me parece que eso está bien. Pero escuchando un poco las reflexiones y los comentarios de la presentación y tal vez con un elemento que mencionaba ahora al final don Freddy, sí sería bueno como ver si ya hay elementos donde sabemos que esto no es un tema IMAS, sino es un tema donde intervienen diferente institucionalidad, y que doña Yorleni mencionaba el tema fuerte que hay, de una atención clínica a esta población que en este momento no se da, o no se da correctamente, o no lo estamos abortando como debería. Sería bueno como esa reflexión ya, digamos, de un análisis profundo realmente qué hacer con esta población, cómo debería de ser la atención de esta población en situación de calle, y que ya nos llevé a un planteamiento más estructurado a nivel país, con roles claros

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

de las diferentes instituciones que tienen que intervenir. Sin esto quitar de responsabilidades que como IMAS tenemos, pero sí, realmente hacer la atención de esta población como corresponde.

Entonces, si apoyo esa idea de don Freddy de este tipo de reflexión que deba darse en ese sentido.

Y lo otro es, no sé, digamos, con este tema del censo que me parece bien, si bien el INEC hizo un intento de censar a esta población en situación de calle, es una población que ustedes bien saben, es compleja, difícil de captar, de registrar, una cosa es la que tienes ya en estas instancias de atención más integral y están todas estas que dan una atención de un servicio parcial a la población que llega, come, se baña, se mueve y se va. Entonces, es una población compleja y yo digo, bueno, reflexionemos, ustedes están haciendo el esfuerzo por saber de cuánta población estamos hablando y ciertas características de esta población, pero igual va a ser un momento, es un dato que tengo de un momento que ya después, no sé con cuánta rapidez se me va a desactualizar. Entonces digo, bueno, no conozco bien, cuántas, instituciones nosotros les hemos otorgado esa autorización, ese permiso, cuántas son y cuánta población atiende esta gente. Y digamos, si estas instituciones nos darían la información de la gente que tienen, llevan un registro, o no llevan un registro, o qué información llevan, digo, para que se nos convierta tal vez en tener algún tipo de registro, aunque sea parcial, pero permanente de esta población.

Entonces, digo que tal vez se puede reflexionar un poquito sobre el tema de censo, por así decirlo, que entendería que lo hago en un momento, pero que se me desactualiza, es. una población compleja, difícil, hasta hay algunos de ellos que no quieren, que ni siquiera quieren quedarse registrados en ningún lado, ni porque le ayuda. Ver cómo sería, ahora se puede hacer así, pero cómo puedo convertir en esta información que tengo, algún registro más permanente, para poder tener mapeada esta población que es tan flotante. Y que como hemos visto, tal vez en el pasado se concentraba más en este tema urbano de región central más o menos, y ahora pues se ha expandido, y como decía don Jorge, en Puntarenas y en diferentes localidades tenemos situación de gente en calle, y de diversas edades y situaciones que uno dice, uno lo ve, que hay un crecimiento en los últimos años.

Por ahí eran mis reflexiones, observaciones, e igual que don Freddy, pues instarlos a seguir viendo cómo el modelo de atención, o las estrategias de atención que tenemos se pueden seguir mejorando y replanteando para realmente hacer ese abordaje integral de esta población y que insisto y estoy totalmente de acuerdo con lo que se ha dicho, ahora no es un tema solamente IMAS.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

Yorleni León: Muchas gracias, doña Floribel.

Don Felipe, ¿usted quería decir algo?

Luis Felipe Barrantes: No, solo, doña Floribel, muy puntual, a eso vamos. Y para llegar a eso creo que hay que ir como por lo menos ordenando y sentando alguna línea base y yo creo que cuando tengamos el primer censo ya podremos hacer un proceso ordinario cada cierto periodo de tiempo. Creo que ahorita es como ordenar y ya luego tendremos el momento para como para poder hacer un proceso continuo, como justamente a eso que usted señalaba.

Yorleni León: Hoy por lo menos necesitamos saber cuántos son, dónde están y algunas características generales, porque no tenemos eso. Y lo otro es que es importante incorporar esta población, entonces, dentro del SINIRUBE para poder tener una mayor claridad de población en condición de pobreza, pobreza extrema, población de calle y demás que tenemos en el país. Entonces, como lo dice Felipe, este ejercicio definitivamente urge hacerlo, por dicha que se arrancó ya desde el mes pasado, desde el mes de marzo, pero sí hay que pensar en el mecanismo que le dé sostenibilidad a esta información, cómo hacemos que la información no se nos quede desactualizada permanentemente y haya que estar haciendo todos estos esfuerzos en los que ha estado Emilia en las últimas semanas.

Bueno, yo darle las gracias a Emilia por la información y además quiero felicitarla, desde que llegó a ese departamento, la verdad es que le ha puesto mucho cariño y ya empezamos a ver muchos de esos cambios.

También hay que felicitar a Felipe porque todo este tema de la estructura de costos y la relación que tenía la institución con estas organizaciones y demás, pues de manera muy rápida lograron implementar mecanismos que me parece a mí son novedosos y que nos van a dar a nosotros una mayor capacidad, no solamente para atender a esa población, sino también para nuevos mecanismos más novedosos de la forma tradicional en la que veníamos acostumbrados a hacer. Y también le va a permitir a las organizaciones el poder entender que se asumen la responsabilidad de atender a esta población, pues eso tiene algunas implicaciones.

Porque una de las cosas que veíamos, y ya con esto termino, es que también teníamos muchas organizaciones que dependían al 100% de los recursos del IMAS y que tampoco, el momento en que el IMAS le quitaba el financiamiento así fuera

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

una parte, eso significa que la organización se cae, y la atención en ese territorio desaparece, y tampoco esa no era una opción.

Entonces, este mecanismo, que ya es mucho más homogenizado, que es mucho más claro cuáles son las cosas que sí, cuáles son las cosas que no, cuánto por eso y cuánto por lo otro, le va a permitir a las organizaciones, entonces, el poder pensar y el valorar realmente también su estructura de sostenibilidad en el territorio y poder garantizar entonces que las organizaciones se mantengan en el tiempo y no que sean organizaciones completamente dependientes como muchas lo eran hasta hace muy poco.

Emilia, muchísimas gracias y agradecemos mucho.

Emilia Mora: Muchas gracias a ustedes. Hasta luego.

Se retira de la sesión la señora Emilia Mora.

Yorleni León: Si no tienen más observaciones con este punto, vamos a conocer el siguiente punto.

6.3. Análisis y eventual aprobación de la propuesta de acuerdo sobre la atención de la población prioritaria del IMAS.

Yorleni León: Queda el último punto. Tratemos un poquito de apresurarnos porque ya es tarde, y es el análisis y eventual aprobación de la propuesta de acuerdo sobre la atención de la población prioritaria.

Don Felipe, ¿cuánto tiempo cree que nos pueda tomar ese punto?

Luis Felipe Barrantes: Un minuto, doña Yorleni.

Este es tomar un acuerdo, tal vez nada más les hago la introducción. Hace unos meses ustedes solicitaron definir como algunos criterios, o una línea de priorización justamente para poder atender a la población según las diferentes ofertas programáticas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024

Nosotros como dirección hemos venido ya atendiendo este tema, pero como fue una discusión del Consejo, hoy les traemos una propuesta de acuerdo con un plazo específico de tiempo para poder presentárselos ante el Consejo también en su debido momento.

Entonces, básicamente es la lectura de un acuerdo, doña Yorleni. Entonces, doña Alexandra, si usted quiere leer el acuerdo para tomar el acuerdo, ese es el punto nada más.

Yorleni León: Listo, muy bien, muchas gracias.

Adelante, doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 59-04-2024

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley N°4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, el IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza y la pobreza extrema del país.

SEGUNDO: Que el artículo 57, del Reglamento a la Ley N°4760, establece que toda acción del IMAS deberá estar dirigida a lograr el desarrollo integral de la persona y la familia, su inserción en programas productivos y el desarrollo sostenido de las comunidades en condición de pobreza.

TERCERO: Que el Reglamento Autónomo de Servicios del IMAS, en el artículo 107, inciso 11), establece como parte de las obligaciones de las personas funcionarias: *“Atender con eficiencia, respeto y cortesía al público y población objetivo de la institución, de manera que no se genere queja por el mal servicio, desatención, maltrato o irrespeto”*.

CUARTO: Que es de interés de este órgano colegiado, que los servicios que brinda la institución sean eficientes y eficaces, en un contexto de cordialidad y empatía.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 01 DE ABRIL DE 2024
ACTA No. 14-04-2024**

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Instruir a la Gerencia General y a la Dirección de Desarrollo Social a establecer lineamientos para la atención de la población identificada como prioritaria a nivel institucional, con plazo al 31 de mayo del 2024 y tomar las medidas institucionales para su debida implementación.
2. Instruir a la Gerencia General y a la Dirección de Desarrollo Social a informar a este Consejo Directivo, sobre las acciones realizadas para cumplir los puntos anteriores.

Yorleni León: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Yorleni León: Pasamos al punto de Asuntos de las señoras y señores directores.

Consulto si hay algún tema que quisieran ver aquí. Ninguno.

Al no tener más temas por tratar, damos por finalizada la sesión al ser las diecinueve horas con seis minutos.



**YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**



**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA**

